



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 224-2024-UNF/CO

Sullana, 26 de marzo de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 386-2024-UNF-VPAC de fecha 15 de marzo de 2024; Oficio N° 387-2024-UNF-VPAC de fecha 15 de marzo de 2024; Oficio N° 388-2024-UNF-VPAC de fecha 15 de marzo de 2024; Informe N° 116-2024-UNF-PCO-OPP de fecha 18 de marzo de 2024; Informe N° 115-2024-UNF-P-DGA/URH de fecha 19 de marzo de 2024; Oficio N° 441-2024-UNF-VPAC/FCET de fecha 18 de marzo de 2023; Oficio N° 180-2024-UNF-VPAC/FIAB de fecha 19 de marzo de 2024; Informe N° 211-2024-UNF-OAJ de fecha 20 de marzo de 2024; Oficio N° 399-2024-UNF-VPAC de fecha 21 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

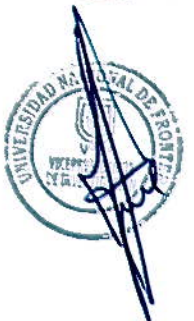
Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión, Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria, establece las Atribuciones del Consejo Universitario, indicando en su numeral 59.7 *Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.*

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria, prevé la Admisión y promoción en la carrera docente: *La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. La promoción de la carrera docente es la siguiente:*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula.

En toda institución universitaria, sin importar su condición de privada o pública, por lo menos el 25 % de sus docentes deben ser a tiempo completo.

Que, la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, establece que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación

Que, el Artículo 22° del Estatuto señala dentro de las Atribuciones del Consejo Universitario:
h) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las unidades académicas respectivas.

Que, del Estatuto en mención, se establece en su Artículo 31° que las atribuciones de los Vicerrectores están en función a sus áreas de competencia y, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector. Así mismo el ítem k) del numeral 31.1 establece como atribución del Vicerrector Académico el Coordinar y gestionar los procesos de selección de docentes universitarios.

Que, el Artículo 92° del Estatuto antes mencionado, establece dentro de la Admisión a la carrera docente: *Los Docentes Ordinarios de la UNF ingresan a la carrera docente universitaria a través de concurso público de méritos y prueba de capacidad docente.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Los docentes ordinarios son: principales, asociados y auxiliares.

a) *Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.*

b) *Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de Maestro y haber sido nombrado antes como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.*

c) *Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional.*

La admisión a la carrera docente en la UNF debe contemplar y acreditar como mínimo los siguientes aspectos de evaluación:

a. *Hoja de vida: Que comprende la evaluación de currículo, grados y títulos, experiencia en el ejercicio profesional, experiencia docente, experiencia en investigación, actualizaciones y capacitaciones en su especialidad, actualizaciones y capacitaciones en docencia universitaria e idiomas.*

b. *Prueba de capacidad docente (Clase Magistral).*

c. *Otros que se precisen en las Bases y Reglamento de Concurso de Plazas Docentes.*

Que, con Oficio N° 386-2024-UNF-VPAC, de fecha 15 de marzo de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita a la Unidad de Recursos Humanos, emita informe de las plazas vacante para implementar el Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de docentes ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, en la categoría de auxiliar, asociado y principal, así como el financiamiento de las plazas de docentes ordinarios con indicación expresa de su remuneración mensual.

Que, mediante Oficio N° 387-2024-UNF-VPAC, de fecha 15 de marzo de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita informe técnico sobre la disponibilidad presupuestal de las plazas vacante para implementar el Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de docentes ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, en la categoría de auxiliar, asociado y principal.

Que, con Oficio N° 388-2024-UNF-VPAC, de fecha 15 de marzo de 2024, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal sobre las plazas vacante para implementar el Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de docentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, en la categoría de auxiliar, asociado y principal.

Que, mediante Informe N° 116-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 18 de marzo de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica que, la disponibilidad presupuestaria de las plazas vacantes de docentes ordinarios para implementar el Concurso Público Nacional, se encuentra garantizado a través de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios del presupuesto institucional dentro de la partida de gastos 1 Personal y Obligaciones Sociales.

Que, con Informe N° 115-2024-UNF-P-DGA/URH, de fecha 19 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Vicepresidencia Académica que, de acuerdo a lo verificado a la fecha, en el AIRHSP, existen noventa y dos (92) plazas vacantes de docentes, de las cuales veintiséis (26) corresponden a docente ordinario y sesenta y seis (66) corresponden a docente contratado tipo MINEDU B1.

Que, mediante Oficio N° 441-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 18 de marzo de 2023, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Vicepresidencia Académica, los perfiles de los docentes para concurso de nombramiento de acuerdo a la necesidad académica.

Que, con Oficio N° 180-2024-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 19 de marzo de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace llegar a la Vicepresidencia Académica, la propuesta de la necesidad de plazas docentes para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 273-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 19 de marzo de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica, los perfiles de los docentes para concurso de nombramiento de acuerdo a la necesidad académica.

Que, con Informe N° 211-2024-UNF-OAJ, de fecha 20 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que: "Es viable jurídicamente que Vicepresidencia Académica presente las Bases y Reglamento del Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de docentes ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera, previa requerimiento y evaluación por la máxima autoridad académica, previo informe de la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a su competencia funcional".

Que, mediante Oficio N° 399-2024-UNF-VPAC, de fecha 21 de marzo de 2024, la Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Reglamento y Bases del Concurso Público N° 001-2024-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera",

Página | 5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

para su aprobación contando con el visto buenos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y los Coordinadores de Facultad.



Al respecto, es preciso indicar que en el numeral 7.6 de la sección VII. Disposición complementaria del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" (en adelante, el Documento Normativo), se lee: "7.6 Las acciones en materia de personal que se programen, relacionadas a los procesos de concursos de contrato, nombramiento, ratificación y ascenso, deben ser comunicadas a la DIGESU, en coordinación con la DICOPRO, antes de la realización de los mismos." Por otro lado, el numeral 6.6 Del apoyo técnico de la DIGESU, de la sección VI. Disposiciones específicas del mismo Documento Normativo, indica: "6.6 La DIGESU brinda, en la medida de su capacidad operativa y en el marco de su competencia, asistencia técnica a la Comisión Organizadora y a sus equipos profesionales, en todo aquello que contribuya al licenciamiento institucional, la constitución de los órganos de gobierno, la elaboración de los instrumentos de gestión institucional, entre otros aspectos." En base a lo indicado líneas arriba, desde la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, dirección de línea de esta Dirección General, se adjunta al presente documento como Anexo, comentarios y sugerencias a las bases y reglamento remitidos, a fin de que la Comisión Organizadora y los órganos competentes dentro de la universidad, en el marco de su autonomía, lo puedan evaluar y, de corresponder, sean incorporados antes de la publicación de los mismos.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 030-2024-SE-CO, de fecha 26 de marzo de 2024, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** la realización del Concurso Público N° 001-2024-UNF: Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera, en mérito a los considerandos técnicos y legales expuestos en la presente Resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 030-2024-SE-CO de fecha 26 de marzo de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Concurso Público N° 001-2024-UNF: Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera, en mérito a los considerandos técnicos y legales expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Reglamento del Concurso Público N° 001-2024-UNF: Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera, que consta de ocho (08) Capítulos, treinta y nueve (39) Artículos, cinco (5) Disposiciones Complementarias, tres (3) Disposiciones Transitorias, una (1) Disposición Final; debidamente selladas y visadas por Vicepresidencia Académica y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, las Bases del Reglamento del Concurso Público N° 001-2024-UNF Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera, debidamente selladas y visadas por Vicepresidencia Académica y que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, el cronograma del Concurso Público N° 002-2023-UNF de plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al siguiente detalle:

N°	ETAPA	PLAZOS
1	Remisión de la oferta de puestos públicos al Servicio Nacional de Empleo 10 diez (10) días hábiles	Del 27 de marzo al 11 de abril de 2024
2	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO: -En el portal web de la entidad: www.unf.edu.pe en la puerta principal y lugares de acceso público de la sede de la Universidad Nacional de Frontera. -Durante esta etapa se recibirán y absolverán las consultas sobre el Reglamento y las Bases	Del 27 de marzo al 11 de abril de 2024
3	NOMBRAMIENTO DEL JURADO CALIFICADOR	Del 27 de marzo de 2024
4	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: En la unidad de trámite documentario (mesa de partes de la Universidad Nacional de Frontera) ubicado en la Av. San Hilarión N° 101, Villa Perú-Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura. Horario de atención: Lunes a viernes de 8:30 a 15:45 hrs	Del 12 al 15 de abril de 2024
5	Instalación del jurado calificador	15 de abril de 2024
6	Calificación de expedientes	Del 16 y 17 de abril de 2024
7	Publicación de concursantes aptos	18 de abril de 2024
8	Presentación de reclamos a etapa calificación de expediente (*)	19 de abril de 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

9	Absolución de reclamos a etapa calificación de expediente	22 de abril de 2024
10	Clase magistral y entrevista personal	23 y 24 de abril de 2024
11	Publicación de resultados de clase magistral y entrevista personal	25 de abril de 2024
12	Presentación de reclamos a etapa calificación de clase magistral y entrevista personal (*)	26 de abril de 2024
13	Absolución de reclamos a etapa calificación de clase magistral y entrevista personal	29 de abril de 2024
14	Publicación de resultados finales	30 de abril de 2024
15	Elevación de resultados e Informe Final a Comisión Organizadora	30 de abril de 2024
16	Emisión del Acto Resolutivo que declarará a los ganadores.	02 de mayo de 2024
17	Inicio de labores	03 de mayo de 2024

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Secretaria General para que proceda con lo establecido en el Cronogramas, Bases y Reglamento para el Concurso Público N° 001-2024-UNF de plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos el registro de puestos vacantes correspondientes al Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera, en el servicio nacional de empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO SETIMO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Frontera, así como la difusión y publicidad del Concurso Público N° 001-2024-UNF aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Página | 8


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Malero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Inés de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENI FARFAN
Vicepresidente de Investigación

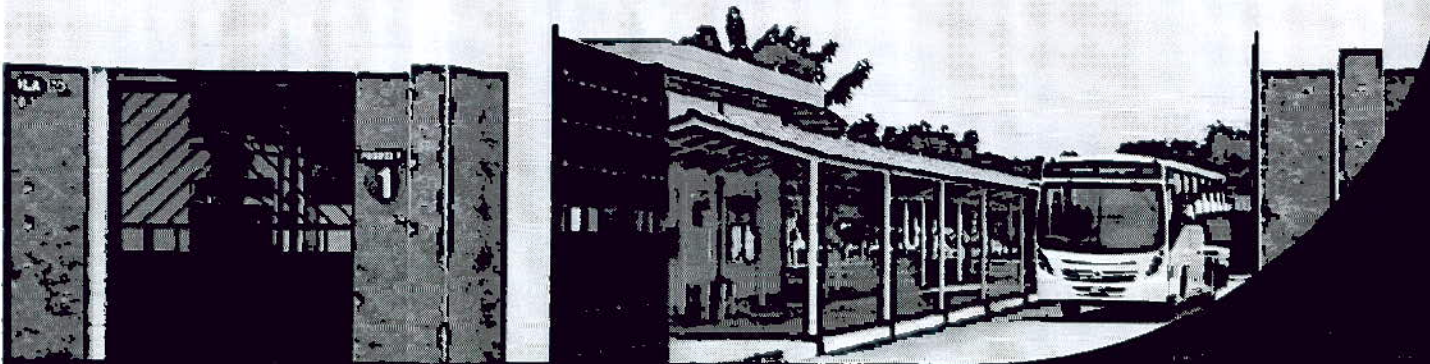


UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



UNF



**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO
N° 001-2024-UNF PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

Aprobado mediante resolución de Comisión Organizadora
N° 224-2024-UNF/CO

SULLANA – PERÚ 2024

Vicepresidencia
Académica



**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

CAPÍTULO I

BASE LEGAL

Artículo 1° El presente Reglamento tiene fundamento legal en las normas siguientes:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c. Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.
- d. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU - Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva
- e. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética
- g. Ley 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- h. Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- i. Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- j. Ley N° 30294 - Ley que modifica el Artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- k. Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- l. Ley N° 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.
- m. Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar
- n. Ley N° 29988- Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.
- o. Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- p. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- q. Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- r. Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD - Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- s. Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU. Reconformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera
- t. Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD - Aprueban modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconocen la creación de diversos programas conducentes a su grado de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.
- u. Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021 - Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- v. Resolución N° 045-2019-UNF-CO - Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.



REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

- w. Resolución N° 014-2020-UNF-CO que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP o CPA Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados.
- x. Resolución N° 028-2014-CO-UNF del 28/03/2014, que aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, Directiva para el trabajo docente UNF.

El presente Reglamento es de aplicación para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2° Objetivos

El presente reglamento tiene los siguientes objetivos:

2.1. Regular el procedimiento del concurso público de plazas docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad con las necesidades académicas, en concordancia con lo prescrito en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas reglamentarias de la Universidad Nacional de Frontera.

2.2. Evaluar la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo prescrito en el numeral 80.1 del artículo 80°, numeral 82.1 del artículo 82°, artículo 83°, artículos 84° y 85° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria¹.



Artículo 3° Actividad Docente

La docencia universitaria es una actividad académica y profesional que comprende los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, y es inherente a la investigación, la enseñanza, la responsabilidad social, la capacitación permanente y la producción intelectual.

Artículo 4° Requisitos básicos para docentes ordinarios

El ingreso a la carrera docente en calidad de Ordinario se realiza mediante convocatoria publicada por la Universidad Nacional de Frontera. Es efectuada por concurso público de méritos y comprobación de aptitud docente de acuerdo con las disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera y el presente Reglamento, debiendo los concursantes cumplir los requisitos mínimos siguientes:

¹ Ley N° 30220

Artículo 80. Docentes Los docentes son:
80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares.

...

Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.

82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

Los docentes extraordinarios pueden ejercer la docencia en cualquier nivel de la educación superior universitaria y sus características son establecidas por los Estatutos de cada universidad.

Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

La promoción de la carrera docente es la siguiente:

83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor o el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Artículo 84. Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente...

Artículo 85. Régimen de dedicación de los docentes Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:

85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.

85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.

85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.

**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

- a) Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional en la especialidad o afines en que se concursa, grado de Maestro en la especialidad o afines, y tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.
- b) Para ser profesor asociado se requiere título profesional en la especialidad o afines en que se concursa, grado de Maestro en la especialidad o afines, y debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria como docente nombrado auxiliar durante tres (3) años académicos.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83° de la Ley Universitaria, podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

- c) Para ser profesor principal se requiere título profesional en la especialidad o afines en la que se concursa, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria como docente nombrado asociado durante cinco (5) años académicos.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83° de la Ley Universitaria, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

En cuanto a la **experiencia académica** serán considerados los semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.

La **experiencia profesional** se considera **a partir de la expedición del diploma del título profesional**, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Para acreditar reconocida **labor científica**, en el supuesto de la excepción:

- El concursante a la plaza de docente principal debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel IV del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN o ISSN y 04 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.
- El concursante a la plaza de docente asociado debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel V del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN o ISSN y 03 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.

Para calificar la **trayectoria académica**, en el supuesto de la excepción, como criterio mínimo el concursante a la plaza de docente principal debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria durante cinco (5) años académicos como asociado y el postulante a la plaza de docente asociado tres (3) años académicos como auxiliar.

**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

Cumplidos estos requisitos en reconocida labor científica y trayectoria académica, los postulantes a las plazas de principales y asociados podrán ser evaluados conforme al procedimiento de evaluación y calificación establecido en las Bases.

Para calificar la **participación en administración universitaria y/o pública**, el concursante deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo en los cargos desempeñados, con documentos resolutivos o constancias.

- d) Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional. Sí es declarado ganador a la plaza que postula, deberá presentar en original la Constancia de Habilidad Profesional.
- e) Acreditar el conocimiento en un nivel básico de un idioma distinto al materno y computación básica. El conocimiento del idioma extranjero o nativo deberá ser acreditado por instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza; de igual manera, el conocimiento de computación debe ser acreditado por instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza.
- f) La presentación de grados y títulos fraudulentos implica la responsabilidad administrativa, civil o penal según fuere el caso y de acuerdo con la legislación vigente.
- g) En todos los casos, el periodo del ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Título Profesional respectivo.

Artículo 5°

El ingreso a la docencia universitaria en condición de docente ordinario, se hará por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, por tanto:

- a) Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un concursante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el artículo 33°.
- b) En caso que los concursantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la hoja de vida. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la clase magistral y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.

**CAPITULO III
ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

Artículo 6 °

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera está a dedicación exclusiva, y es la responsable de conformar el Comité Evaluador integrado por docentes para que realice las evaluaciones del Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios. Aunado a ello, el numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU y modificatorias, establece que la Comisión Organizadora tiene la función de: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes (...).

**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

Artículo 7° Atribuciones de la Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera tiene las atribuciones siguientes:

- a) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo.
- b) Organizar, convocar y ejecutar las actividades del concurso en todas sus etapas para proveer las plazas docentes, de acuerdo con las necesidades académicas establecidas en el Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
- c) Aprobar los requisitos específicos para cada plaza que formarán parte de las Bases del Concurso, conforme al Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
- d) Designar al Jurado Calificador del proceso de concurso de plazas docentes ordinarios.
- e) Dar a conocer a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, la propuesta de convocatoria del proceso, Reglamento y Bases del concurso, así como el cuadro de distribución de las plazas a concurso.

Artículo 8° Convocatoria

Autorizada la convocatoria, el Presidente de la Comisión Organizadora emitirá las disposiciones correspondientes a la persona autorizada para la publicación del proceso en el portal del Servicio Nacional de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, diez (10) días hábiles antes de la convocatoria y también para su posterior publicación en diarios de mayor circulación nacional, regional o local y en el Portal Institucional (Página Web de la Universidad Nacional de Frontera).

En la publicación, se deberá consignar la carrera profesional o facultad a la que corresponden las plazas docentes, el número de plazas, equivalente de categoría, dedicación y condición.

Artículo 9°

Las Bases del Concurso deberán precisar, la documentación a presentarse, plazos y requisitos para la inscripción de los concursantes.

Artículo 10°

No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas, el concursante que incurra en dicho supuesto quedará eliminado del concurso en todas sus formas. Asimismo, no podrán postular los profesionales que tengan antecedentes policiales o penales, ni aquel que se encuentre inhabilitado de ejercer función pública, de acuerdo a Ley o Resoluciones de Sanción.

Artículo 11° Formalidad de la Inscripción

El acto de inscripción del concursante se realizará en el horario y el cronograma de acuerdo con lo aprobado en las bases del concurso.

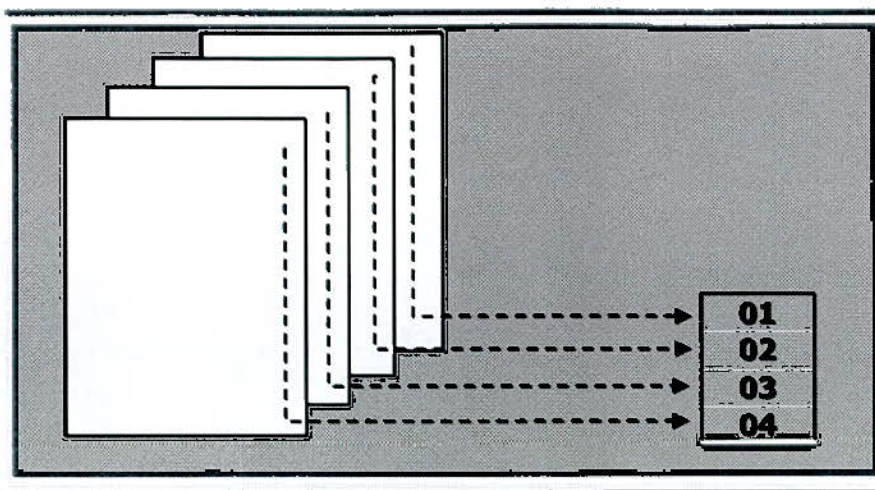
La inscripción se realiza de forma presencial ante la unidad de trámite documentario (mesa de partes de la Universidad Nacional de Frontera) ubicado en la Av. San Hilarión N° 101, Villa Perú-Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura,

REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

en el horario establecido, entregando la documentación exigida en el presente Reglamento y las Bases de Concurso, debidamente foliada y ordenada de acuerdo con el formato de evaluación.

La documentación en su totalidad (incluyendo copia del DNI y de los ANEXOS) deberá estar debidamente FOLIADA en número correlativo, comenzando por la última página. No se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo con lo indicado o no foliados o rectificadas (borrones, tachas o enmendaduras) o documentos desordenados; el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

Modelo de foliación (número correlativo, página por página, comenzando desde la última página):



El concursante es responsable de los documentos que presenta.

Artículo 12° Cierre de la inscripción al concurso

En la fecha y hora del cierre del acto de inscripción al concurso, Secretaría General levantará el Acta de Cierre de Inscripción y se publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera la relación de concursantes inscritos, precisando los datos de la plaza a la que postula.

Artículo 13°

El Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera, una vez levantada el Acta de Cierre de inscripción de los postulantes, procederá a entregar al Jurado Calificador los expedientes de los concursantes.

CAPÍTULO IV REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 14° Formalidad de la documentación

Los concursantes deben revisar las Bases y Reglamento del Concurso conforme a lo indicado en el Cronograma. Asimismo, deberán acreditar documentariamente cumplir con los requisitos genéricos y específicos exigidos en la plaza a la que postula.

**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

Artículo 15º Requisitos genéricos-obligatorios

Son requisitos obligatorios para que los concursantes puedan ser declarados aptos (ver Bases del Concurso). Para la calificación son los siguientes:

- a. Ficha de inscripción. Corresponde al Formato 1: Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante como docente ordinario del concurso público 001-2024-UNF, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNF.
- b. Declaraciones juradas, según formato que se podrá descargar del portal web de la entidad www.unf.edu.pe

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos generales y grados académicos (hoja de vida).
3	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
4	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
5	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria.
6	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, ni tener resolución de sanción administrativa.
7	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
8	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
9	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
10	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
11	Formato 11	Declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado.
12	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de diez (10) días hábiles.
13	Formato 13	Sílabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del formato 15.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

- c. Copia de DNI y copia de la consulta RUC (Sunat), Documento de inscripción en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad (de corresponder) y documento oficial que acredita condición de licenciado (de corresponder)
- d. Un (1) ejemplar de los silabos de acuerdo con el Formato N° 13, de cada una de las asignaturas indicada en la plaza a que postula, desarrollado conforme a la sumilla considerada en el Formato N° 15.
- e. Constancia de Habilidad Profesional vigente o Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional.
- f. Constancia o certificación que acredite el conocimiento en un nivel básico de un idioma (de preferencia inglés) distinto al materno y de computación básica conforme al artículo 4° del Reglamento de Concurso Público de la UNF.

De verificarse que lo manifestado en las Declaraciones Juradas y/o documentos presentados por el concursante a docente ordinario, no corresponden a la verdad, la Universidad Nacional de Frontera en aplicación de los principios de verdad material y **privilegio de controles posteriores**², podrá determinar lo siguiente:

1. La descalificación inmediata del concursante a continuar en el concurso.
2. Declarará nulo el resultado del concurso en el caso de haber sido declarado ganador, consecuentemente nulo el nombramiento o contrato derivado del mismo.
3. Convocará al concursante que ocupó el orden de mérito inmediato, siempre que haya obtenido el puntaje aprobatorio.
4. Lo anterior es independiente de las acciones penales, civiles y administrativas que correspondan.

g. El ganador del concurso se compromete a presentar dentro del plazo de diez (10) días hábiles los siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de Antecedentes Penales
- Constancia de Habilidad Profesional vigente.

² Decreto Supremo N° 006-2017-JUS- Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Título Preliminar

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

1.11. Principio de verdad material. - En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan acordado eximirse de ellas.

1.16. Principio de privilegio de controles posteriores.- La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior;

reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz

**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

- CTI-Vitae.

El incumplimiento del ítem g) constituye causa de resolución del contrato o la declaración de anulación del nombramiento, independientemente de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que de ello se generen.

La presentación de documentos desordenados y sin la foliación debida, determinará la no evaluación del expediente y por lo tanto la declaración de concursante inhábil (no apto).



Artículo 16° Requisitos específicos

Además de los documentos probatorios de los requisitos indicados en el artículo 15°, el expediente de la hoja de vida incluirá la siguiente información:

- Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos generales.
- Grados académicos y título profesional.
- Participación y actualización académica.
- Investigaciones.
- De material de enseñanza.
- Idiomas extranjeros o nativo.
- Actividades de Proyección y Responsabilidad Social.
- Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad con los artículos 83° y 84° de la Ley Universitaria.
- Participación en administración universitaria y/o gestión pública
- Reconocimiento.

Artículo 17° Criterios para la hoja de vida para el llenado del Formato N° 02




Los documentos se presentan en copia fotostática simple, incluyendo los grados académicos y títulos profesionales. Para ello se tendrá en cuenta el formato 02 que se presentará con firma del postulante y con huella dactilar.

- 
- 
- Los grados académicos y títulos profesionales serán verificados por la universidad (Jurado Calificador) si se encuentran registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU. Los estudios de maestría y doctorado deben ser de carácter presencial.

- Los grados académicos y los títulos profesionales** serán presentados de manera autenticada o fedateada por el secretario general de la Universidad otorgante del grado académico y/o título profesional, de quienes resulten ganadores

Los grados y/o títulos profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidados en el país por una universidad que tenga autorización para hacerlo.

Se evaluará únicamente el grado más alto.

- 
- 
- 
- Participación y actualización académica.** Participación como asistente, ponente u organizador, tendrán vigencia de cinco 5 años y deben haberse realizado en universidades o instituciones públicas, se acreditarán mediante la certificación o constancia respectiva.

**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

Los diplomados tendrán una vigencia hasta 10 años de antigüedad y deben haberse realizado en universidades o instituciones académicas de alto nivel del país o del extranjero, se acreditarán mediante la certificación.

- d) **Investigaciones:** constituyen los artículos científicos publicados en revistas científicas con permanencia ya sea físico o virtual con una antigüedad no mayor de 5 años, libros con una antigüedad no mayor a 5 años, las patentes o derecho de autor registrado en INDECOPI no tendrán fecha de vencimiento. Se evaluarán aquellos realizados después de haber obtenido el título profesional y que estos correspondan a la especialidad en concurso.
- e) **Materiales de enseñanza:** se considera a los textos universitarios, módulos, separatas, guías de laboratorio, guías de práctica con una antigüedad no mayor de 5 años, aprobado y validado por el decano de la Facultad o quien haga sus veces, debiendo adjuntar la constancia respectiva.
- f) **Idiomas extranjeros:** se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos de Idiomas reconocidos por el Estado peruano, o por Centros de Idiomas de Universidades. Se evaluarán en sus niveles básico, intermedio y avanzado y solo será calificado el nivel más alto logrado. Los certificados de idiomas extranjeros no tienen fecha de vencimiento.
- g) **Actividades de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria:** se evaluarán las certificaciones o constancias de las actividades de proyección y responsabilidad social universitaria, de participación al desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente. La antigüedad de las actividades no debe ser mayor de 5 años.
- h) **Experiencia académica y profesional.** En cuanto a la experiencia académica serán considerados los semestres académicos trabajados o ejercidos en la docencia universitaria. **No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.**

La experiencia profesional se considera a partir de la expedición del diploma del título profesional, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Por excepción, en concordancia con el artículo 83° de la Ley Universitaria, podrán concursar a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel IV del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN o ISSN y 04 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.; y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado o debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel V del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN o ISSN y 03 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.

La calificación se realizará de acuerdo con las Bases del Concurso.

- i) **Participación en administración universitaria y/o gestión pública.** Se considerará los cargos de rector, presidente de comisión organizadora, vicerrector, vice presidente de comisión organizadora, decano, coordinador de facultad, director

**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

de departamento, director de escuela, jefes de área o unidad, además cargos de gerente, administrador, jefe de personal, asesor legal, secretario general.

j) **Reconocimiento.** Se considerará el registro de investigador en ciencia y tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), registro vigente.

Se evaluará el reconocimiento o felicitación, por labores y participación en el ámbito académico y de Investigación universitaria, y de proyección y responsabilidad social.

**CAPITULO V
DEL JURADO CALIFICADOR**

Artículo 18°

El Jurado Calificador es autónomo y sus decisiones se ajustarán a lo establecido en el presente Reglamento y la Ley Universitaria 30220.

Es designado por la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera y aprobado por la Comisión Organizadora mediante resolución y está constituido por tres miembros titulares y un miembro suplente.

El jurado calificador estará integrado por docentes de la Universidad Nacional de Frontera, el perfil profesional de los miembros del Jurado calificador será: Docente ordinario en la categoría Principal donde cada uno represente a su respectiva facultad y el cuarto será de designado en Sesión de Comisión Académica, quienes actuarán como: presidente, secretario, vocal y miembro suplente.

Artículo 19° Irrenunciabilidad del Jurado Calificador:

El cargo de miembro del Jurado Calificador es irrenunciable, salvo impedimento legal o circunstancia de gravedad debidamente comprobada.

Artículo 20° Impedimentos del Jurado Calificador:

No pueden ser miembros del Jurado Calificador, quienes tuvieran relaciones de parentesco entre sí o con alguno de los concursantes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia o bajo cualquiera de los supuestos de las normas de nepotismo.

Los miembros del Jurado Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en las incompatibilidades antes descritas.

En caso de identificarse estas incompatibilidades en uno de los miembros del Jurado Calificador, este integrante será reemplazado de inmediato por el miembro suplente, antes de continuar con el proceso.

Artículo 21° Sesión permanente:

El Jurado Calificador se instalará y funcionará con la asistencia mínima de tres (3) de sus miembros durante las diferentes etapas del concurso. A partir del día de su instalación, el Jurado se declarará en sesión permanente hasta el término del concurso.

Artículo 22° Atribuciones del Jurado Calificador

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220.
- b) Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica o a la Vicepresidencia Académica el apoyo que considere necesario.
- c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando al concursante que presente documentos falsos, fraguados o similares o que infrinja

**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

la presunción de veracidad.

- d) Declarar aptos al concurso a aquellos postulantes que hayan cumplido con presentar la documentación exigida en las Bases y disponer la publicación en un lugar visible o el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera.
- e) Calificar los méritos de los concursantes declarados aptos, de acuerdo con los criterios y puntaje establecidos en las tablas anexas procediendo a publicar los resultados.
- f) Resolver los reclamos e impugnaciones que se presentan en el proceso del concurso.
- g) Publicar la relación de concursantes que pasan a la siguiente etapa del concurso en concordancia con el artículo 26°.
- h) Evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes de los concursantes mediante la calificación de la hoja de vida, clase magistral y entrevista personal, de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en la tabla de calificación.
- i) Llenar las hojas de calificación en cinco ejemplares debidamente suscritos.
- j) Asentar el Acta de Resultados del Concurso, con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
- k) Elaborar el informe final de concurso, acompañando los expedientes de los ganadores y elevarlo a la Comisión Organizadora de la Universidad con los resultados del concurso, y deberá ser entregado de forma inmediata de acuerdo al cronograma, para su ratificación y trámite correspondiente.
- l) Las actas y el informe final deberán estar suscritos por los miembros del Jurado.
- m) Solicitar si lo creyera conveniente los originales de los documentos presentados en copia fotostática.

Artículo 23° Inimpugnabilidad de resultados

Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inimpugnables e irrevisables en la vía administrativa.

**CAPITULO VI
DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Artículo 24° Componentes de evaluación

Constituyen componentes de evaluación (según Formato 16)

- a) Hoja de vida.
- b) Clase magistral.
- c) Entrevista personal.

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 25°

El Jurado Calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los puntajes establecidos en la Tabla de Calificación Formato 16, que forma parte de las Bases.

Artículo 26°

El puntaje mínimo de hoja de vida que debe obtener un concursante a la plaza de docente ordinario, para pasar a la siguiente etapa es:

**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

a)	Para profesor auxiliar	40.0 puntos
b)	Para profesor asociado	50.0 puntos
c)	Para profesor principal	60.0 puntos

Artículo 27° Concursantes aptos para clase magistral

El Jurado Calificador a través de Secretaría General de la UNF dispondrá la publicación de la relación de concursantes aptos para la clase magistral, lugar, fecha y hora para la exposición, de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 28° Objetivo de la clase magistral

La clase magistral tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento, actitud y aptitud docente del concursante, respecto a las asignaturas en concurso.

La clase magistral es un acto público bajo sanción de nulidad por su incumplimiento y tendrá como tema, de acuerdo los sílabos presentados, teniendo una duración máxima de 15 minutos, y el postulante elegirá su tema de acuerdo al sílabus presentado. Al término de la exposición el concursante, dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Jurado Calificador. La clase magistral corresponderá al PLAN DE CLASES, expuesto con la clase magistral. Durante la exposición el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas.

Artículo 29° Criterios de calificación de clase magistral

La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

- a. Exposición de clase y dominio del tema.
- b. Uso de medios tecnológicos.
- c. Presentación y desenvolvimiento.
- d. Plan de clase.

Artículo 30° Puntaje mínimo de clase magistral

El concursante que obtuviera menos de once (11) puntos en la evaluación de la clase magistral, queda eliminado del concurso. El Jurado **Calificador publicará en** un lugar visible de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados de la evaluación.

**CAPITULO VII
DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

Artículo 31°

Los concursantes que obtuvieron el puntaje mínimo establecido en los artículos 26° y 30°, continuarán a la etapa de entrevista personal; para tal efecto se deberá publicar la hora, día y lugar para la realización de la entrevista personal.

**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

Artículo 32°

La entrevista personal permite al Jurado Calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general del concursante. El calificativo máximo es cinco (05) puntos y el mínimo es de tres (03) puntos.

**CAPITULO VIII
DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Artículo 33° Calificación final

El Jurado Calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \text{hoja de vida} + \text{clase magistral} + \text{entrevista personal}$$

El Jurado Calificador elabora el cuadro de méritos respectivo:

El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

Profesor auxiliar	55.0 (cincuenta y cinco puntos)
Profesor asociado	65.0 (sesenta y cinco puntos)
Profesor principal	75.0 (setenta y cinco puntos)

Se declara ganador al concursante que haya obtenido el más alto puntaje, los subsiguientes serán considerados accesorios, respetando el orden del puntaje.

Artículo 34° Plazas desiertas

Las plazas convocadas para el concurso serán declaradas desiertas en los casos siguientes:

- a. Por falta de concursantes.
- b. Cuando los concursantes hayan sido declarados no aptos conforme el presente Reglamento y las Bases del Concurso.
- c. Cuando los concursantes no logren alcanzar el puntaje mínimo establecido para cada evaluación.

Artículo 35° Acta final y expedientes

El Jurado Calificador redactará el acta final, en cuadruplicado e incluirá las actas de las etapas anteriores, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro, el cuadro de méritos correspondiente, la relación de ganadores del concurso, indicando su equivalencia en la categoría y dedicación conforme con la plaza ganada.

Las actas y los expedientes de los concursantes se remitirán con Informe Final al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad.



**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

Artículo 36° Publicación de resultados y conclusión del concurso

La Secretaría General de la Universidad publicará en la fecha prevista en las Bases del Concurso y en lugares apropiados dentro de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente. A partir de la entrega de las actas y expedientes, se tendrá por concluido el concurso.

Artículo 37°

En el mismo día de publicados los resultados finales, la Comisión Organizadora aprobará los resultados, y se emitirá el Acto Resolutivo correspondiente, con la relación de plazas ganadoras de docentes ordinarios, indicando la categoría, dedicación y modalidad de cada plaza.

Artículo 38°

En el plazo máximo de 07 días de concluido el concurso, la Secretaría General deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, un ejemplar en original de las Resoluciones según corresponda.

Artículo 39°

El concursante ganador de una plaza docente está obligado a presentar los documentos en físico lo que se le solicite. De verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, con el puntaje mínimo exigido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Para los casos de concursantes discapacitados se aplicará la legislación correspondiente (Constitución Política del Perú - Artículo 7°. Derecho a la Salud. Protección al Discapacitado³ y Artículo 48° de la Ley N° 29973). Debe acreditar o certificar la discapacidad mediante resolución y/o carnet del Conadis⁴. Y Los postulantes que hayan realizado servicio militar acuartelado tendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, conforme con el artículo 61° de la Ley 29248⁵; debiendo acreditar con la constancia correspondiente.

SEGUNDA. El o los concursantes que traten de sobornar a los miembros del Jurado Calificador, funcionarios o servidores públicos mediante dádivas, donativos, promesa o ventajas de cualquier clase, para ser aprobado u omitan sus funciones, serán sancionados

³ Constitución Política del Estado Peruano

Artículo 7°. - Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

⁴ Ley N° 29973 - Ley de personas con discapacidad.

Artículo 48°. Bonificación en los concursos públicos de méritos

48.1 En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Las bases de los concursos consignan la aplicación de este beneficio bajo sanción de nulidad.

48.2 Las entidades públicas realizan ajustes en los procedimientos de selección y evaluación para garantizar la participación de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás personas.

⁵ Ley 29248, - Ley del Servicio Militar

**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

TERCERA. El o los concursantes que mediante amenaza o violencia obligan a un funcionario o servidor público, docente o miembro del Jurado Calificador, para hacer lo que la ley no manda o le impide hacer lo que ella no prohíbe o para impedir o trabar la ejecución de un acto propio de legítimo ejercicio de sus funciones, para ser aprobado en el concurso, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso a la Universidad Nacional de Frontera, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

CUARTA. Los docentes integrantes del Jurado Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad alguna y de no ser cónyuges o parientes de los concursantes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, de acuerdo a Ley, después de tener la relación de concursantes.

QUINTO. Si posterior al proceso de concurso se comprueba que las declaraciones juradas y/o documentos presentados por el docente no corresponden a la verdad, será causal para, de forma inmediata, dejar sin efecto la resolución de nombramiento; debiendo ser denunciado ante las instancias pertinentes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente Reglamento o duda razonable, será resuelto por acuerdo del Jurado Calificador. Si el Jurado Calificador estima conveniente, podrá realizar la entrevista personal simultáneamente con la Clase Magistral.

SEGUNDA: El Jurado calificador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento, y tiene autonomía, facultades y competencias para resolver las controversias que se presenten durante el desarrollo del concurso.

TERCERA: El presupuesto que implique el nombramiento de plazas docentes deberá contar con la certificación del crédito presupuestario que brinda la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previo a la convocatoria respectiva autorizada por el Ministerio de Economía y Finanzas y MINEDU

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de ser APROBADO por la Comisión Organizadora de la UNF para el presente concurso.



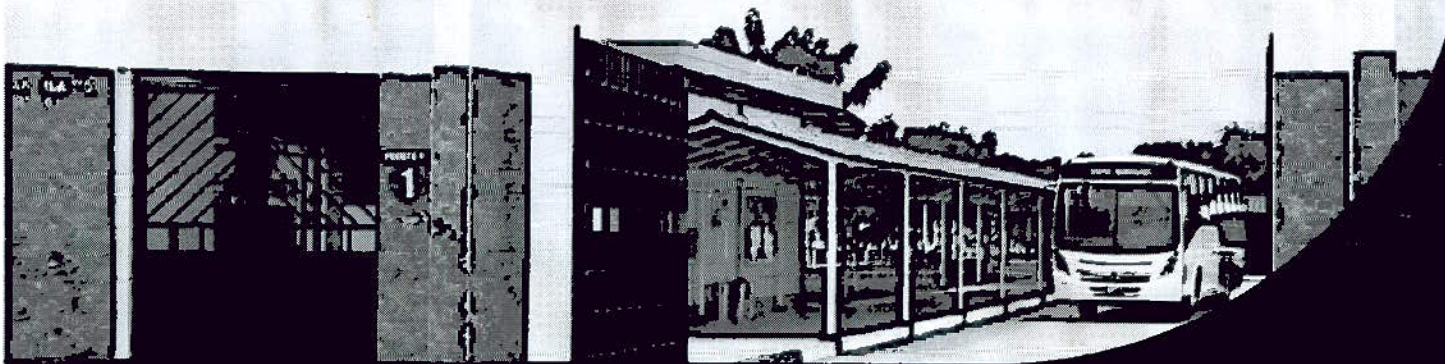


UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



UNF



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024 – UNF
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR
PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE FRONTERA**

Aprobado mediante resolución de Comisión Organizadora
N° 224-2024-UNF/CO

SULLANA – PERÚ 2024

Vicepresidencia
Académica



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

1. GENERALIDADES

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Frontera, con domicilio legal en la Av. San Hilarión 101, Nueva Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, Perú.

1.2. Finalidad

Las Bases de Concurso Público tienen como objeto establecer los parámetros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Estado, para cubrir las plazas docentes vacantes presupuestadas en la modalidad de NOMBRAMIENTO en categorías y dedicación prescritas en el artículo 80.1 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en concordancia con el respectivo Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

1.3. Base legal

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c. Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.
- d. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU-Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva
- e. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética
- g. Ley 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- h. Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- i. Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- j. Ley N° 30294 - Ley que modifica el Artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- k. Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborables del sector público y privado.
- l. Ley N° 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.
- m. Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar
- n. Ley N° 29988- Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.
- o. Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- p. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- q. Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- r. Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD-Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- s. Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU. Reconformación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera
- t. Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD-Aprueban modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'F' and several other marks.]

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

reconocen la creación de diversos programas conducentes a su grado de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.

- u. Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF del 29/11/2021– Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- v. Resolución N° 045-2019-UNF-CO-Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.
- w. Resolución N° 014-2020-UNF-CO que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP o CPA Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados.
- x. Resolución N° 028-2014-CO-UNF del 28/03/2014, que aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, Directiva para el trabajo docente UNF.

1.4. Bases, registro de participantes y cronograma del proceso

Los participantes se registrarán al **CRONOGRAMA** siguiente:

N°	ETAPA	PLAZOS
1	Remisión de la oferta de puestos públicos al Servicio Nacional de Empleo 10 diez (10) días hábiles.	Del 27 de marzo al 11 de abril de 2024
2	<p>CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el portal web de la entidad: www.unf.edu.pe en la puerta principal y lugares de acceso público de la sede de la Universidad Nacional de Frontera. - Durante esta etapa se recibirán y absolverán las consultas sobre el Reglamento y las Bases 	Del 27 de marzo al 11 de abril de 2024
3	NOMBRAMIENTO DEL JURADO CALIFICADOR	27 de marzo de 2024
4	<p>INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la unidad de trámite documentario (mesa de partes de la Universidad Nacional de Frontera) ubicado en la Av. San Hilarión N° 101, Villa Perú- Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura. - Horario de atención: Lunes a viernes de 8:30 am a 15:45 pm 	Del 12 al 15 de abril de 2024
5	Instalación del jurado calificador:	15 de abril de 2024
6	Calificación de expedientes	Del 16 de abril y 17 de abril de 2024
7	Publicación de concursantes aptos.	18 de abril de 2024



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

8	Presentación de reclamos a etapa calificación de expediente (*)	19 de abril de 2024
9	Absolución de reclamos a etapa calificación de expediente	22 de abril de 2024
10	Clase magistral y entrevista personal	23 y 24 de abril de 2024
11	Publicación de resultados de clase magistral y entrevista personal	25 de abril de 2024
12	Presentación de reclamos a etapa calificación de clase magistral y entrevista personal (*)	26 de abril de 2024
13	Absolución de reclamos a etapa calificación de clase magistral y entrevista personal	29 de abril de 2024
14	Publicación de resultados finales	30 de abril de 2024
15	Elevación de resultados e Informe Final a Comisión Organizadora	30 de abril de 2024
16	Emisión del Acto Resolutivo que declarará a los ganadores.	02 de mayo de 2024
17	Inicio de labores	03 de mayo de 2024



(*) Presentación de reclamos: de 08.30 am a 15.45 pm
 A través del correo electrónico: concursodocente@unf.edu.pe

Para poder acceder al presente proceso de concurso público, los concursantes se inscribirán en la UNF en forma presencial, debiendo adjuntar la documentación que se exige en las presentes Bases y el Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

1.5. De los concursantes

Los concursantes deberán cumplir con los requisitos prescritos en el artículo 4 (para docentes ordinarios) del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera.

1.6. Aceptación e interpretación de las Bases

La presentación de propuesta por parte de los concursantes implica la aceptación a las presentes Bases, a las normas legales establecidas en el numeral 1.3 de estas mismas Bases y a las leyes peruanas aplicables.

1.7. Financiamiento

El financiamiento de las plazas de docentes ordinarios será a través de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley 31953

Plazas de docentes ordinarios por categoría y dedicación	Nº de plazas	Remuneración mensual
Principal a tiempo completo	11	S/8,069.82
Asociado a tiempo completo	09	S/5,170.50
Auxiliar a tiempo completo	06	S/4,683.00
TOTAL	26	

1.8. De las consultas previas a la publicación de concursantes

Los concursantes podrán formular sus consultas al correo electrónico concursodocente@unf.edu.pe referentes al concurso Público durante la etapa de **CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO**, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria.

Las consultas pueden absolverse en el plazo de dos (02) días hábiles desde la presentación, y estas no suspenden ningún plazo, desarrollándose el cronograma del concurso público conforme con lo programado. La absolución de consultas será a través del Jurado del Concurso.

1.9. De los requisitos y documentos

Para postular a una plaza, el interesado debe conocer las Bases y organizar un expediente con su hoja de vida documentada, en el que acredite cumplir los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 y 2.2 de la presente base.

Los documentos serán presentados de manera física en un sobre manila ante la unidad de trámite documentario (mesa de partes de la Universidad Nacional de Frontera) ubicado en la Av. San Hilarión N° 101, Villa Perú-Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, en un sobre

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

manila con el siguiente etiquetado: Registro 1 Documentos Generales, Registro 2 Datos Generales y Grados Académicos.

Registro 1: Documentos Generales
Registro 2: Datos Generales y Grados Académicos

Nombre del postulante:
Plaza a la que postula:
N° de Folios:

Los documentos serán presentados en copia simple, por lo tanto, la oficina de Secretaria General no tendrá la obligación de fedatear hojas de vida ni otros documentos cuya exigencia no esté prevista de esa forma para el presente concurso público, los grados académicos y títulos profesionales serán verificados por la universidad (Jurado Calificador) si se encuentran registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU.

Los estudios de maestría y doctorado deben ser de carácter presencial.

Cuando se trate de grados académicos y títulos profesionales en el extranjero necesariamente deberán estar revalidado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

2. REGISTROS

2.1. REGISTRO 1: DOCUMENTOS GENERALES

- a. Ficha de inscripción. Corresponde al Formato 1: Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante como docente ordinario del concurso público 001-2024-UNF, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNF.
- b. Declaraciones juradas, según formato que se podrá descargar del portal web de la entidad www.unf.edu.pe

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos generales y grados académicos (hoja de vida).
3	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
4	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
5	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

6	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, ni tener resolución de sanción administrativa.
7	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
8	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
9	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
10	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
11	Formato 11	Declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado.
12	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de diez (10) días hábiles.
13	Formato 13	Silabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del formato 15.

- c. Copia de DNI y copia de la consulta RUC (Sunat), Documento de inscripción en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad (de corresponder) y documento oficial que acredita condición de licenciado (de corresponder)
- d. Un (1) ejemplar de los silabos de acuerdo con el Formato N° 13, de cada una de las asignaturas indicada en la plaza a que postula, desarrollado conforme a la sumilla considerada en el Formato N° 15.
- e. Constancia de Habilidad Profesional vigente o Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional.
- f. Constancia o certificación que acredite el conocimiento en un nivel básico de un idioma (de preferencia inglés) distinto al materno y de computación básica conforme al artículo 4° del Reglamento de Concurso Público de la UNF.

2.2. REGISTRO N° 02: DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

En el archivo, se consignarán los datos generales, grados académicos, otros títulos y/o estudios, capacitaciones, entre otra información. Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas o reconocidos por la SUNEDU o por el organismo correspondiente.

La presentación de los documentos deberá respetar el orden siguiente:



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

- a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N ° 2: Datos generales.
- b. Grados académicos y título profesional.
- c. Participación y actualización académica.
- d. Investigaciones.
- e. De material de enseñanza.
- f. Idiomas extranjeros o nativo.
- g. Actividades de Proyección Social y de Responsabilidad Social.
- h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad con los artículos 83° y 84° de la Ley Universitaria.
- i. Participación en administración universitaria.
- j. Reconocimiento por actividades académicas o de proyección social

Por excepción, en concordancia con el artículo 83 de la Ley Universitaria, y el segundo párrafo del literal "b" y segundo párrafo del literal "c" del artículo 4 del reglamento del concurso, pueden acceder a las plazas de docente principal y docente asociado los profesionales de reconocida labor de investigación científica o trayectoria académica, con más de 15 (quince) años de ejercicio profesional para principal y de diez (10) años de ejercicio profesional para asociado.

En cuanto a la **experiencia académica** serán considerados los semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria. **No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.**

La experiencia profesional se considera a partir de la expedición del diploma del título profesional, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Para acreditar reconocida labor científica, en el supuesto de la excepción:

- El concursante a la plaza de docente principal debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel IV del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN o ISSN y 04 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.
- El concursante a la plaza de docente asociado debe presentar la calificación de investigador RENACYT nivel V del reglamento aprobado con Resolución de Presidencia - CONCYTEC-P; o que haya escrito 01 libro en la especialidad con código ISBN o ISSN y 03 artículos científicos en la especialidad a la carrera que postula.

Para calificar la trayectoria académica, en el supuesto de la excepción, como criterio mínimo el concursante a la plaza de docente principal debe acreditar haber ejercido la docencia universitaria durante cinco (5) años académicos como asociado y el postulante a la plaza de docente asociado tres (3) años académicos como auxiliar.

Cumplidos estos requisitos en reconocida labor científica y trayectoria académica, los postulantes a las plazas de principales y asociados podrán ser evaluados conforme al procedimiento de evaluación y calificación establecido en estas Bases.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Para calificar la participación en administración universitaria y/o pública, el concursante deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo en los cargos desempeñados, con documentos resolutivos o constancias.

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación de acuerdo al reglamento del concurso comprende los siguientes aspectos:

- a) Hoja de vida
- b) Clase magistral
- c) Entrevista personal

3.1. EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA

El jurado calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los requerimientos y puntaje establecido en el Formato N° 16.

El puntaje mínimo que debe obtener un concursante en la evaluación de la hoja de vida para cada categoría, es:

CATEGORÍA A LA QUE POSTULA	PUNTAJE MÍNIMO
Profesor auxiliar	40
Profesor asociado	50
Profesor principal	60

Solo los concursantes que acrediten las condiciones exigidas por las Bases del Concurso para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación de la hoja de vida un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, serán declarados aptos y continuarán en la siguiente etapa del concurso.

El jurado calificador publicará la programación de la clase modelo que el postulante expondrá en el plazo de 24 horas.

3.2. EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL

La clase magistral permitirá medir la aptitud docente, la misma que estará basada en el tema de uno de los sílabos presentados con una duración de quince (15) minutos. Al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el jurado calificador, siendo su potestad otorgar el tiempo que considere necesario.

El concursante está obligado a presentar el plan de clase respectivo para la exposición de la misma. La clase magistral se desarrolla de forma presencial, la misma que será grabada, el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas, debiendo la universidad prestar el apoyo logístico.

La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

- a. Exposición de clase y dominio del tema.
- b. Utilización de tecnologías de información y comunicación.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom.]

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

- c. Presentación y desenvolvimiento.
- d. Plan de clase.

Aquel concursante que obtuviera menos de once (11) puntos en la evaluación de la clase magistral, será eliminado automáticamente del concurso.

3.3. ENTREVISTA PERSONAL

La etapa de la entrevista personal se desarrolla en forma presencial, y permitirá al jurado calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general, así como aspectos psicológicos del concursante. Se aplicará como calificativo máximo cinco (05) puntos y mínimo tres (03).

La universidad deberá facilitar el apoyo técnico al Jurado Calificador para las clases magistrales y entrevista personal como parte del legajo que se remitirá a la Comisión Organizadora.

4. FACTORES DE EVALUACION

El jurado calificador estará integrado por docentes de la Universidad Nacional de Frontera, en un número de tres, donde cada uno represente a su respectiva facultad y el cuarto será de designado en Sesión de Comisión Académica, quienes actuarán como: presidente, secretario, vocal y miembro suplente.

El jurado calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

Puntaje total = hoja de vida + clase magistral + entrevista personal

El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto ha ocupar la plaza ordinaria en la categoría de:

- a) Profesor auxiliar : 55 puntos (cincuenta y cinco puntos)
- b) Profesor asociado : 65 puntos (sesenta y cinco puntos)
- c) Profesor principal : 75 puntos (setenta y cinco puntos)

4.1. Para declarar ganador a un concursante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el artículo 4 del Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes, requisitos básicos para docentes ordinarios, aplicable al presente concurso.

4.2. Para obtener el resultado final, el Jurado Calificador deberá utilizar el formato siguiente:



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

FORMATO N° 16

**PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR A. ASPECTO EXTERNO:
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA					
DATOS GENERALES					
Apellidos y nombres					
Plaza docente N°		Asignaturas:			
Carrera Profesional					
Categoría académica:		Principal ()		Asociado () Auxiliar ()	
Régimen de dedicación:		TC ()		DE ()	
ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	FINAL
1	Grados académicos (se calificará el grado más alto)				
	Doctor	22	22		
	Maestro	18			
2	Participación y actualización académica				
	2.1. Participación en capacitación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años		Sumativo 10.0		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.2 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.3 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.4 Capacitaciones de más de cien horas (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2. Participación como asistente en diplomados o cursos con creditaje en los últimos 10 años.				
	2.2.1 Cursos de capacitación con creditaje (0.5 punto c/u), máx. 3.0 pto.				
	2.2.2 Diplomados o especializaciones (1.0 pto. c/u), máx. 3.0 pto.				



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten number '9' and a stylized signature]

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

	2.3 Participación como organizador en los últimos 5 años				
	2.3.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (0.5 pto. c/u), máx. 3.0 pto.	Sumativo	3.0		
	2.4 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años				
	2.4.1 Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.	Sumativo	4.0		
	2.4.2 Ponente en congresos, seminarios, curso taller, conferencias, charlas, encuentros nacionales y otras ponencias (0.5 pto. c/u), máx. 3.0 pto.				
	2.5 Obtención de otros títulos o grados académicos				
	2.5.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 pto.	Sumativo	2.0		
	3 Publicación, patentes e investigaciones:				
	3.1 Libros afines al área que postula u otras académicas, publicadas en editorial reconocida, Depósito Legal, ISBN, ISSN, antigüedad no mayor a 5 años (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 pto.				
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en INDECOPI (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.	Sumativo	6.0		
	3.3 Artículos de investigación en revista especializada (científica, académica) o capítulos de libro relacionados con el área que postula, cuyas publicaciones tengan una antigüedad no mayor a 5 años (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	3.4 Artículos de investigación publicados en revistas científicas indizadas Scopus- Web of Science, con una antigüedad no mayor a 5 años (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 pto.				
	4 Materiales de enseñanza en los últimos 5 años				



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AS', 'A', 'JM', and a large stylized signature at the bottom left.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

	4.1 Textos universitarios validados por una entidad universitaria (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 pts.	Sumativo	3.0		
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza, guías de laboratorios, guías de práctica validados por una entidad universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto				
5	Idiomas extranjeros o nativo:				
	5.1 nivel avanzado (1.5 pts. c/u), máx. 3.0 pts.	Máximo	3.0		
	5.2 nivel intermedio (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 pts.				
	5.3 nivel básico (0.5 pts. c/u), máx. 1.0 pto.				
6	Actividades de Proyección y Responsabilidad Social en los últimos 5 años				
	6.1 Por cada actividad de proyección social en apoyo a su localidad o de su Universidad, extensión universitaria, o responsabilidad social universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 2.5 pts.	Sumativo	4.0		
	6.2 Resoluciones o cartas de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por universidades o entidades públicas (0.5 pto. por cada resolución o carta), máx. 1.5 pto.				
7	Experiencia académica y profesional				
	7.1 Experiencia académica universitaria (0.5 pto. por semestre académico), máx. 5.0 pts.	Sumativo	9.0		
	7.2 Experiencia profesional no universitaria (0.5 pto. por año), máx. 4.0 pts.				
8	Participación en administración universitaria o gestión pública				
	8.1 Rector o Presidente de Comisión Organizadora, Vicerrector o Vicepresidente de Comisión Organizadora, Decano o Coordinador de Facultad (1.0 pto. por año), máx. 2.0 pts.	Sumativo	5.0		
	8.2 Director de Departamento, Director de Escuela, Jefes de Área o de Unidad (0.5 pto. por año), máx. 1.0 pto.				



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the bottom.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

	8.3 Desempeño de gerente, administrador, jefe de personal, asesor legal, secretario general en gestión pública (0.5 pto c/u.), máx. 2.0 pto.				
9	Reconocimientos				
	9.1 Investigador en Ciencia y Tecnología del Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Renacyt, registro vigente (máx. 3.0 ptos) Nivel RENACYT 1-4 (2.0 ptos) Nivel RENACYT 5-7 (1.0 ptos)	Sumativo 4.0			
	9.2 Reconocimiento y felicitación por labores de proyección social en la localidad o region y participación universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		75.00		

**ASPECTO INTERNO:
ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL**

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
CLASE MAGISTRAL								
1	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	20		
	1.2 Usos de medios tecnológicos para el Desarrollo de las TICs	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4. Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
ENTREVISTA PERSONAL								
2	2.1. Conocimiento de la educación	0.50	1.0	2.0	2.50			



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

superior universitaria						5		
2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						25		

5. RESULTADO FINAL

5.1. El Jurado Calificador agrupará a los concursantes por especialidad y consolida las calificaciones obtenidas, formula el cuadro de méritos respectivo de acuerdo con el numeral 4 de la presente base, y obtendrá el resultado final por cada concursante.

Para ello se tendrá que tomar en cuenta los puntajes finales mínimos exigidos para cada categoría:

CATEGORÍA DOCENTE	PUNTOS
Profesor auxiliar	55
Profesor asociado	65
Profesor principal	75

5.2. El concursante que presente documentos fraudulentos o adulterados o que realice actos que atenten contra las disposiciones del concurso, jurado calificador o actos similares, será descalificado o anulada su participación.

5.3. La documentación que presente el concursante u omite hacerlo, así como el llenado y firmas de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad, y el personal que recibe los expedientes no está facultado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo el Jurado Calificador que, en la respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para continuar con el concurso.

5.4. Los concursantes podrán presentar reclamos sobre sus propias evaluaciones, únicamente en la fecha y dentro del horario previsto para ello según el cronograma (presentación de reclamos) mediante documento dirigido al presidente del Jurado Calificador, quien resolverá en el plazo establecido en el cronograma del concurso y notificará al correo electrónico que en su hoja de vida haya indicado el postulante.

5.5. Terminado el acto de absolución de reclamos (en la segunda etapa), el secretario del Jurado Calificador hará entrega de los resultados del proceso al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad para su publicación en el lugar y fecha previstos en el cronograma del concurso. La publicación incluirá la calificación obtenida y el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y asignación de la plaza respectiva de acuerdo con la convocatoria.



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

- 5.6. Después de adoptado el acuerdo por la Comisión Organizadora, se expide la resolución de aprobación de los resultados finales del concurso, indicando los docentes que resulten ganadores de las plazas y sean requeridos durante el desarrollo del periodo lectivo correspondiente y con este acto se concluye el concurso público.
- 5.7. En el plazo máximo de quince (15) días hábiles de concluido el concurso, el Presidente de la Comisión Organizadora a través de la Oficina de Secretaría General, deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, a SUNEDU y a SERVIR, copia de la Resolución que aprueba los resultados finales del concurso.
- 5.8. Las asignaturas publicadas en el presente concurso serán solo para efectos de las evaluaciones. Es decir, los concursantes ganadores de la plaza se someterán a la designación de asignaturas y cantidad de horas lectivas respectivas, establecidas en la Ley Universitaria, normas internas, políticas de la institución, normatividad presupuestaria y el Departamento Académico al que pertenecerán; de acuerdo con la necesidad institucional.
- 5.9. Los concursantes ganadores de una plaza docente están obligados a presentar la Constancia de Habilitación Profesional y los originales de los documentos que se les solicite. De verificarse la presentación de certificados o documentos falsos, este será descalificado y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, si es que alcanzó el puntaje mínimo requerido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.
- 5.10. Los docentes ganadores quedan notificados a través del Acto Resolutivo que aprueba los resultados finales y declara ganador de la plaza. De no presentarse en ese plazo previsto en el cronograma, se procederá a convocar al siguiente postulante, en el orden de mérito, siempre y cuando haya aprobado el puntaje final mínimo requerido.
- 5.11. El jurado calificador del concurso público es autónomo y su fallo es inapelable, se encuentra facultado para decidir y resolver sobre aquellos aspectos que se presenten durante el concurso y que no hayan sido regulados.



[Handwritten signatures in blue ink]

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

FORMATOS AUTORIZADOS

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos generales y grados académicos (hoja de vida).
3	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
4	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
5	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria
6	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, ni tener resolución de sanción administrativa.
7	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 -Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
8	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
9	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
10	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo de no tener vínculo alguno con el Jurado calificador.
11	Formato 11	Declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado.
12	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de diez (10) días hábiles.
13	Formato 13	Sílabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del formato 15.
14	Formato 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.
15	Formato 15	Sumilla de las asignaturas
16	Formato 16	Formato de evaluación.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'B' and several illegible signatures.]

[Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'D' and a signature.]

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante de docentes
---------------------	---

Sullana, ... del20...

PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

Universidad Nacional de Frontera
UNF Sullana

**Referencia: CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF "CONCURSO PÚBLICO
NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA" DE
PLAZAS DOCENTES**

Señor presidente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de las Bases Administrativas, solicito a usted acceder a registrarme en la condición de concursante, con la finalidad de participar en el proceso de Concurso Público de Docentes de la referencia, para lo cual consigno los siguientes datos:

Apellidos y nombres:
Plaza docente:
Facultad:
E-mail:.....**N° celular:**

Plaza docente ordinario:

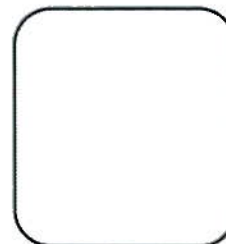
Categoría académica: Principal TC Asociado TC AuxiliarTC

Asimismo, hago llegar adjunto conforme lo establece el numeral 2.1 y 2.2 de las Bases según la referencia, la documentación solicitada

Sin otro particular.

Atentamente,

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella dactilar

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 02	Hoja de vida del participante
----------------------	--------------------------------------

Referencia : **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA" DE PLAZAS DOCENTES**

Yo,, con DNI N°....., con domicilio legal en:, en relación con la convocatoria de la referencia, presento mi currículum vitae u hoja de vida, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. DATOS PERSONALES

Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombres:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento: Dpto., Prov., distrito.	
Documento Nacional de Identidad:	
RUC:	
Estado civil:	
Dirección (Av., calle, N° Dpto.):	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Colegio profesional:	
Número de cuenta Banco de la Nación:	
Código de cuenta Interbancario (CCI):	
AFP/ONP:	
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad	SÍ ____ NO ____
Licenciado de las Fuerzas Armadas:	SÍ ____ NO ____



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

II. ESTUDIOS REALIZADOS (GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL):

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO MES Y AÑO	UNIVERSIDAD	CIUDAD PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
GRADO DE DOCTOR					
GRADO DE MAESTRÍA					
TÍTULO PROFESIONAL					
GRADO DE BACHILLER					
OTROS GRADOS ACADÉMICOS O TÍTULOS PROFESIONALES ADICIONALES					

Nota: dejar en blanco para aquellos que no aplique.

III. PARTICIPACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA:

Nº	PARTICIPACIÓN	TEMA	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NUMERO DE FOLIO
1º					
2º					
3º					
4º					
....					

(Acreditado con copias de constancias o certificados de capacitación). (Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. INVESTIGACIONES (ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, LIBROS, PATENTES)

Nº	TÍTULO	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1º			



H
ff
mn

g

Q

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

2°			
3°			
4°			
....			

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

V. MATERIALES DE ENSEÑANZA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

N°	TITULO	OBJETIVO	COMPETENCIAS	DURACION	NUMERO DE FOLIO
1°					
2°					
3°					
4°					
....					

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

V. IDIOMA EXTRANJERO O NATIVO:

N°	IDIOMA	NIVEL	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1°		BÁSICO ()		
		INTERMEDIO ()		
		AVANZADO ()		
2°		BÁSICO ()		
		INTERMEDIO ()		
		AVANZADO ()		

(Acreditado con copia de constancias y certificados).



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature at the bottom.]

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

VII. ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Nº	TÍTULO	OBJETIVO	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1º					
2º					
3º					

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VIII. EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL:

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES Y AÑO)	FECHA DE CULMINACION (MES Y AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	NÚMERO DE FOLIO
1º						
2º						
....						
....	EXPERIENCIA ACADÉMICA					
....	EXPERIENCIA PROFESIONAL					

(Acreditado con copias de constancias u otros de experiencia laboral. Puede insertar más filas si así lo requiere).

IX. PARTICIPACIÓN EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y/O GESTIÓN PÚBLICA:

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO Y FIN (MES / AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	NÚMERO DE FOLIO
1º						



B
MF
2024
9
P

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

2°						
....						

X. RECONOCIMIENTOS:

Nº	INSTITUCIÓN	FECHA	NÚMERO DE FOLIO
1°			
2°			
....			

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario autorizo su investigación.

Firma:

Nombres y apellidos:

DNI Nº

Fecha:



Huella digital



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 3	Declaración jurada de buena salud física y mental
---------------------	--

Yo,....., de nacionalidad
identificado(a) con DNI N°, de profesión con
domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES
ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

GOZAR DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL, conforme estipulan las Bases Administrativas
del CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF para cubrir PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA -
SULLANA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo
establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto
Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la
Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de.....del año 202.....

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

Nota.- En caso de ser ganador de plaza docente, me comprometo a presentar el certificado médico respectivo.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 4	Declaración jurada de no poseer antecedentes judiciales o penales
---------------------	--

Yo,....., de nacionalidad
identificado(a) con DNI N°, de profesión con
domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES, conforme lo estipulan las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF para cubrir PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de.....del año 202.....



[Handwritten signature in blue ink]

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

Nota.- En caso de ser declarado ganador del concurso me comprometo a presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales

[Handwritten signature in blue ink]

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

Formato N° 05	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria
----------------------	---

Yo, de nacionalidad
identificado(a) con DNI N° de profesión
con domicilio real en
en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO ENCONTRARME EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA, en cuanto se refiere a cargos, actividades, relación laboral alguna, que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del concurso.

De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202
.....



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
---------------------	---

Yo, de nacionalidad,
identificado(a) con DNI N° de profesión,
con domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

- a) NO TENER VIGENTE SANCION ADMINISTRATIVA.
- b) NO HABER SIDO CONDENADO, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DE TERRORISMO, POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 29988.



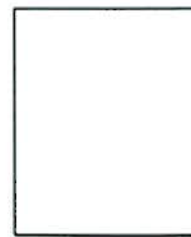
[Handwritten signature]

De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de.....del año 202.....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

[Handwritten signature]

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Formato N° 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según la Ley N°30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
---------------------	---

Yo, de nacionalidad,
identificado(a) con DNI N° de profesión,
con domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

SÍ

NO

TENGO DEUDAS POR CONCEPTO DE REPARACIONES CIVILES

En virtud a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 30353, que establece: **"Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta"**.

De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

.....
Firma del concursante

Nombre:

DNI N°:

Huella digital



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark or signature in blue ink]

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del concurso
---------------------	--

Yo,..... de nacionalidad.....,
identificado(a) con DNI N°..... de profesión.....,
con domicilio real en.....

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Tener pleno CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LAS BASES Y EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

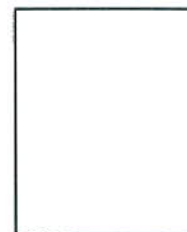
En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202
.....



Handwritten signatures and initials in blue ink.

.....
Firma del concursante
Nombre
: DNI
N°:



Huella digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el Redam
---------------------	--


Yo, de nacionalidad
....., identificado(a) con DNI N°
de profesión con domicilio real en
.....
en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el **Registro de Deudores Alimentarios (Redam)** creado por Ley N° 28965.

De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202




.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADES) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 10	Declaración Jurada de nepotismo, de no tener vínculo alguno con el Jurado Calificador a) Ley 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - (DS N° 034-2005-PC-NEPOTISMO) b) Ley N° 30294: Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 26771.
----------------------	--

Yo, de nacionalidad, identificado(a) con DNI N° de profesión....., con domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO Y LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024- UNF DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

**En aplicación de la ley 26771 y sus modificatorias, que
(marcar con un aspa "X", según corresponda):**

Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, DE NOMBRE(S):

.....
.....

Quien(es) labora(n) en la Universidad Nacional de Frontera, con el(los) cargo(s) y en la(s) dependencia(s):

.....
.....

No cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que laboren en la Universidad Nacional de Frontera.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes de del año 202

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 11	Declaración Jurada de labores a tiempo completo (*)
----------------------	--

Yo, de nacionalidad,
identificado(a) con DNI N° de profesión,
con domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO Y LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024- UNF DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

A la fecha, **me encuentro laborando al servicio del Estado**, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional de Frontera, para tal efecto consigno los datos siguientes:

(Consignar la entidad del Estado donde labora, modalidad, régimen laboral y desde qué fecha presta sus servicios).

Entidad:

Modalidad:

Régimen laboral:

Fecha de inicio de labores:

No laboro en ninguna otra entidad del Estado:



En caso de laborar en otra entidad, y de resultar ganador en alguna de las plazas, me comprometo de acuerdo con la ley a renunciar a la otra entidad o entidades donde tenga la condición de docente a tiempo completo.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202
[Handwritten signature]

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

(*) La declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado corresponde a una etapa posterior al concurso, pero antes de la emisión de la Resolución de Nombramiento.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.
----------------------	--

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... de nacionalidad.....
identificado(a) con DNI N°..... de profesión....., con
domicilio real en.....

en cumplimiento del REGLAMENTO Y LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO
N° 001-2024- UNF DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En caso de resultar ganador del concurso, presentaré dentro del plazo de diez (10) días hábiles
los siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por la EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes penales.

De resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en
el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-
2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del
Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital



[Handwritten signatures in blue ink]

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 13	Sílabo para ser desarrollado por el concursante
----------------------	--

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

FACULTAD DE

SÍLABO

I. DATOS GENERALES (*)

- 1.1 Nombre de la asignatura :
- 1.2 Código del curso
- 1.3 Ciclo de estudios
- 1.4 Créditos
- 1.5 Total de horas por semestre
- 1.6 Número de horas semanales
Horas de teoría
- Horas de prácticas
- 1.7 Semestre académico
- 1.8 Docente responsable
Correo electrónico

[*] De no tener información en los datos generales, completar con información referencial.

II. COMPETENCIA GENERAL

III. SUMILLA

IV. FUNDAMENTACIÓN

V. PROGRAMACION DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Unidad didáctica N° 01				
Denominación:				
Duración:				
Competencia específica:				
Semanas	Actividad de aprendizaje (sesiones)	Contenidos de aprendizaje		
		Conceptual	Procedimental	Actitudinal
1				
2				
3				
4				
5				

Nota: se debe programar 16 semanas.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

VI. PROYECTOS

6.1 Investigación formativa a desarrollar

Título de la investigación	Problema	Objetivos

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

VIII. MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

IX. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

9.1. Criterios y requisitos de evaluación:

9.2. Procedimientos de evaluación, ejemplo:

Evaluaciones y calificaciones	Peso
· Examen parcial	30 %
· Examen final	20 %
· Proyectos de investigación formativa y tareas académicas	25 %
- Proyectos de investigación formativa	12.5 %
- Tareas académicas	12.5 %
· Prácticas calificadas	25 %

X. ASESORÍA ACADÉMICA

Lugar	Aula** - Facultad de:			
HORARIOS				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

[**] De no tener datos de aula completar con información referencial.

XI. BIBLIOGRAFÍA Y LINKOGRAFÍA

Se debe incluir 5 textos obligatorios con una antigüedad no más de cinco años como máximo.

Firma del docente del curso

Lugar y fecha



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

FORMATO N° 14 Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional

PLAZA	N° DE VACANTES	CATEGORÍA	CONDICIÓN	ASIGNATURAS	ESCUELA PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL
1	1	PRINCIPAL	Tiempo Completo	• Bioprocesos Industriales	Ingeniería en Biotecnología	Para Docente: <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional: Ing. en Biotecnología o Biotecnólogo o Biólogo genetista biotecnólogo. • Debe contar con grado de Doctor con estudios presenciales. • Haber sido nombrado antes como profesor asociado con cinco (5) años en la categoría. Para Docente Investigador: <ul style="list-style-type: none"> • Podrán concursar sin haber sido docentes asociados a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel IV o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y cuatro (4) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de quince (15) años de ejercicio profesional.
				• Fisiología Celular y Molecular		
2	1	PRINCIPAL	Tiempo Completo	• Control de Calidad de los Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Para Docente: <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias. • Debe contar con grado de Doctor con estudios presenciales. • Haber sido nombrado antes como profesor asociado con cinco (5) años en la categoría. Para Docente Investigador: <ul style="list-style-type: none"> • Podrán concursar sin haber sido docentes asociados a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel IV o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y cuatro (4) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de quince (15) años de ejercicio profesional.
				• Agronegocios y mercadotecnia		



H
P
H
JW

P

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:

"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

3	1	PRINCIPAL	Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> • Microbiología de los alimentos 	Ingeniería de Industrias Alimentarias	<p>Para Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional: Microbiólogo o Ingeniero de Industrias Alimentarias. • Debe contar con grado de Doctor con estudios presenciales. • Haber sido nombrado antes como profesor asociado con cinco (5) años en la categoría. <p>Para Docente Investigador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Podrán concursar sin haber sido docentes asociados a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel IV o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y cuatro (4) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de quince (15) años de ejercicio profesional.
				<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la investigación científica. 		
4	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> • Biorremediación 	Ingeniería en Biotecnología	<p>Para Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional: Ingeniero en Biotecnología o Biotecnólogo o Biólogo o Ingeniero Ambiental. • Debe contar con grado de Maestro en Biotecnología, en Ingeniería Ambiental o en Docencia Universitaria o afines, con estudios presenciales. • Haber sido nombrado antes como profesor auxiliar con tres (3) años en la categoría. <p>Para Docente Investigador:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Podrán concursar sin haber sido docentes auxiliares a esta categoría, profesional con reconocimiento labor de investigación científica RENACYT nivel V o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y tres (3) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de diez (10) años de ejercicio profesional.
				<ul style="list-style-type: none"> • Producción limpia en biotecnología. 		
5	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> • Anatomía y Fisiología Animal 	Ingeniería en Biotecnología	<p>Para Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional: Ingeniero en Biotecnología o Biotecnólogo o Biólogo genetista biotecnólogo o Médico Veterinario o Ingeniero Zootecnista. • Debe contar con grado de Maestro en Biotecnología o en Docencia



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized 'A' and other illegible marks.

A large handwritten blue mark, possibly a signature or initials, located at the bottom left of the page.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:

“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

				<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería Genética 		<p>Universitaria o Ingeniería Ambiental o Desarrollo Sustentable o afines, con estudios presenciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Haber sido nombrado antes como profesor auxiliar con tres (3) años en la categoría. <p>Para Docente Investigador:</p> <ul style="list-style-type: none"> Podrán concursar sin haber sido docentes auxiliares a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel V o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y tres (3) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de diez (10) años de ejercicio profesional.
6	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> Resistencia de materiales para la industria alimentaria 	Ingeniería de Industrias Alimentarias	<p>Para Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título profesional: Licenciado en Física. Debe contar con grado de Maestro en Física o Física Aplicada o Ciencias Físicas o en Docencia Universitaria o afines con estudios presenciales. Haber sido nombrado antes como profesor auxiliar con tres (3) años en la categoría. <p>Para Docente Investigador:</p> <ul style="list-style-type: none"> Podrán concursar sin haber sido docentes auxiliares a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel V o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y tres (3) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de diez (10) años de ejercicio profesional.
				<ul style="list-style-type: none"> Termodinámica de ingeniería. 		
7	1	ASOCIADO	Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> Química analítica e instrumental 	Ingeniería de Industrias Alimentarias	<p>Para Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o Ingeniero Químico. Debe contar con grado de Maestro en Industrias Alimentarias o Ingeniería Ambiental o en Docencia Universitaria o Ingeniería Administrativa o afines con estudios presenciales. Haber sido nombrado antes como profesor auxiliar con tres (3) años



H
 9
 H
 JM
 D

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:

"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

				<ul style="list-style-type: none"> Gestión de calidad en la industria alimentaria. 		<p>en la categoría.</p> <p>Para Docente Investigador:</p> <ul style="list-style-type: none"> Podrán concursar sin haber sido docentes auxiliares a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel V o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y tres (3) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de diez (10) años de ejercicio profesional.
8	1	AUXILIAR	Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas biológicos ambientales. 	Ingeniería en Biotecnología	<p>Para Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título profesional: Ingeniero en Biotecnología o Ingeniero Ambiental o Biotecnólogo o Biólogo genetista biotecnólogo. Debe contar con grado de Maestro en Ciencias Ambientales o Ingeniería Ambiental o en Biotecnología o en Docencia Universitaria o en la especialidad a la carrera a la que postula con estudios presenciales. Experiencia profesional cinco (5) años.
				<ul style="list-style-type: none"> Gestión de procesos biotecnológicos. 		
9	1	AUXILIAR	Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> Industria de la carne y derivados 	Ingeniería de Industrias Alimentarias	<p>Para Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o Ingeniero Pesquero. Debe contar con grado de Maestro en Administración o Marketing o Ingeniería Ambiental o en Docencia Universitaria o en la especialidad a la carrera a la que postula con estudios presenciales. Experiencia profesional cinco (5) años.
				<ul style="list-style-type: none"> Gestión ambiental en la industria de alimentos. 		



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'D' at the bottom.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

10	1	Principal	Tiempo Completo	Econometría I	Ingeniería Económica	<p>Para Docente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Economista o Economista. ▪ Debe contar con grado de Doctor obtenido con estudios presenciales. ▪ Haber sido nombrado antes como profesor asociado con cinco (5) años en la categoría. <p>Para Docente Investigador</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel IV o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y cuatro (4) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de quince (15) años de ejercicio profesional.
				Econometría II		
11	1	Principal	Tiempo Completo	Proyectos de Inversión I	Ingeniería Económica	<p>Para Docente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Economista o Economista. ▪ Debe contar con grado de Doctor obtenido con estudios presenciales. ▪ Haber sido nombrado antes como profesor asociado con cinco (5) años en la categoría. <p>Para Docente Investigador</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel IV o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y cuatro (4) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de quince (15) años de ejercicio profesional.
				Proyectos de Inversión II		



Handwritten signatures and initials in blue ink.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

12	1	Principal	Tiempo Completo	Métodos Numéricos	Ingeniería Económica	<p>Para Docente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Licenciado en Matemáticas. ▪ Debe contar con grado de Doctor obtenido con estudios presenciales. ▪ Haber sido nombrado antes como profesor asociado con cinco (5) años en la categoría. <p>Para Docente Investigador</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel IV o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y cuatro (4) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de quince (15) años de ejercicio profesional.
				Matemática IV		
13	1	Principal	Tiempo Completo	Matemática II	Ingeniería Económica	<p>Para Docente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Licenciado en Matemáticas. ▪ Debe contar con grado de Doctor con estudios presenciales. ▪ Haber sido nombrado antes como profesor asociado con cinco (5) años en la categoría. <p>Para Docente Investigador</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel IV o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y cuatro (4) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de quince (15) años de experiencia profesional.
				Matemática III		



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature that appears to be 'G.D.' and several smaller initials.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

14	1	Principal	Tiempo Completo	Algebra Lineal	Ingeniería Económica	<p>Para Docente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Licenciado en Matemáticas. ▪ Debe contar con grado de Doctor con estudios presenciales. ▪ Haber sido nombrado antes como profesor asociado con cinco (5) años en la categoría. <p>Para Docente Investigador</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel IV o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y cuatro (4) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de quince (15) años de experiencia profesional.
				Matemática Financiera		
15	1	Asociado	Tiempo Completo	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	Ingeniería Ambiental	<p>Para Docente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente. ▪ Debe contar con grado de Maestro Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente o en Docencia Universitaria o afines con estudios presenciales. ▪ Haber sido nombrado antes como profesor auxiliar con tres (3) años en la categoría. <p>Para Docente Investigador</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel V o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y tres (3) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de diez (10) años de experiencia profesional.
				Hidrología Ambiental		



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

16	1	Asociado	Tiempo Completo	Ecología Forestal Avanzada	Ingeniería Forestal	<p>Para Docente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Forestal o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente o Ingeniero Ambiental. ▪ Debe contar con grado de Maestro en Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental o en Docencia Universitaria o afines con estudios presenciales. ▪ Haber sido nombrado antes como profesor auxiliar con tres (3) años en la categoría. <p>Para Docente Investigador</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel V o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y tres (3) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de diez (10) años de ejercicio profesional.
				Sanidad Forestal		
17	1	Auxiliar	Tiempo Completo	Introducción a la Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental	<p>Para Docente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente. ▪ Debe contar con grado de Maestro en Ingeniería Ambiental o Ingeniería Forestal o Ingeniería Forestal y Medio Ambiente o en la especialidad a la que postula con estudios presenciales. ▪ Experiencia profesional cinco (5) años.
				Gestión Integral de los Recursos Hídricos		
18	1	Auxiliar	Tiempo Completo	Aprovechamiento Forestal	Ingeniería Forestal	<p>Para Docente</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Forestal o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente. ▪ Debe contar con grado de Maestro en Ingeniería Forestal o Ingeniería Forestal y Medio Ambiente o en la especialidad a la que postula con estudios presenciales. ▪ Experiencia profesional cinco (5) años.
				Dendrología Aplicada		



A
AA
g
g

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:

"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

19	1	Principal	Tiempo Completo	Servicios de Alimentos y Bebidas Cocina Básica	Administración Hotelera y de Turismo	<p>Para Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo o Licenciado en Turismo o Licenciado en Hotelería, Gastronomía y Turismo. - Grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor asociado con 05 años en la categoría. <p>Para Docente Investigador:</p> <p>Podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel IV o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y cuatro (4) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de quince (15) años de experiencia profesional.</p>
20	1	Principal	Tiempo Completo	Gestión de Restaurantes Diseño de Circuitos Turísticos	Administración Hotelera y de Turismo	<p>Para Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo o Licenciado en Administración de Servicios Turísticos o Licenciado en Gastronomía y Gestión Culinaria. - Grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor asociado con 05 años en la categoría. <p>Para Docente Investigador:</p> <p>Podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel IV o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y cuatro (4) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de quince (15) años de experiencia profesional.</p>



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:

"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

21	1	Principal	Tiempo Completo	Gestión Hotelera I Gestión Hotelera II	Administración Hotelera y de Turismo	<p>Para Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo o Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos o Licenciado en Turismo. - Grado de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor asociado con 05 años en la categoría. <p>Para Docente Investigador:</p> <p>Podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel IV o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y cuatro (4) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y tener más de quince (15) años de experiencia profesional.</p>
22	1	Asociado	Tiempo Completo	Inglés I Historia del Turismo	Administración Hotelera y de Turismo	<p>Para Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional: Licenciado en Turismo o Licenciado en Educación: Idiomas Extranjeros o Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos. - Grado de Maestro en Turismo o en Idiomas Extranjeros o en Docencia Universitaria o afines, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor auxiliar con 03 años en la categoría. <p>Para Docente Investigador:</p> <p>Podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel V o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y tres (3) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y con una experiencia de más de diez (10) años de ejercicio profesional.</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:

"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

23	1	Asociado	Tiempo Completo	Comportamiento Organizacional Gestión del Talento Humano	Administración Hotelera y de Turismo	<p>Para Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Título profesional: Licenciado en Ciencias Administrativas o Licenciado en Administración o Licenciado en Gestión de Empresas. - Grado de Maestro en Administración y Dirección de Empresas o Docencia Universitaria o afines, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor auxiliar con 03 años en la categoría. <p>Para Docente Investigador:</p> <p>Podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel V o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y tres (3) artículos científicos en la especialidad de la carrera a la que postula y con una experiencia de más de diez (10) años de ejercicio profesional.</p>
24	1	Asociado	Tiempo Completo	Deontología Metodología del Aprendizaje	Administración Hotelera y de Turismo	<p>Para Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional: Licenciado en Educación: Historia y Geografía o Licenciado en Psicología o Licenciado en Ciencias Militares: En Administración. <p>Grado de Maestro en Planeamiento Estratégico y toma de decisiones o Docencia Universitaria o afines, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor auxiliar con tres (03) años en la categoría.</p> <p>Para Docente Investigador:</p> <p>Podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesional con reconocida labor de investigación científica RENACYT nivel V o profesional con una producción científica equivalente a un (1) libro con código ISBN o ISSN y tres (3) artículos científicos en</p>



H
 J
 J

9

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:

"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

						la especialidad de la carrera a la que postula y con una experiencia de más de diez (10) años de ejercicio profesional.
25	1	Auxiliar	Tiempo Completo	Turismo Social Conducta del turista	Administración Hotelería y de Turismo	<p>Para Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional: Licenciado en Turismo o Licenciado en Turismo, Hotelería y Gastronomía o Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo. - Debe contar con grado de Maestro en Turismo o Docencia Universitaria o afines a la carrera a la que postula con estudios presenciales. - Experiencia profesional cinco (5) años.
26	1	Auxiliar	Tiempo Completo	Legislación Turística Marketing del Turismo	Administración Hotelería y de Turismo	<p>Para Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional: Licenciado en Administración de Servicios Turísticos o Licenciado en Administración de Negocios Hoteleros y Turísticos o Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo. - Debe contar con grado de Maestro en Turismo o Docencia Universitaria o afines a la carrera a la que postula con estudios presenciales. - Experiencia profesional cinco (5) años.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

FORMATO N° 15	Sumilla de las asignaturas
----------------------	-----------------------------------

PLAZA	ASIGNATURAS	SUMILLAS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Bioprocesos Industriales 	<p>Bioprocesos Industriales El curso Bioprocesos Industriales pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología, es de tipo específico y naturaleza teórico-práctico. El propósito del curso es introducir a los estudiantes en los principios, elementos, procesos y materiales que intervienen en los bioprocesos industriales más importantes. El curso comprende los siguientes contenidos: Cinética química aplicada, Procesos enzimáticos, modelación y simulación de procesos fermentativos, Cinética de Fermentaciones enzimáticas, Cinética de Fermentaciones microbianas, Escalamiento de biorreactores (análisis y diseño), Esterilización, Procesos de separación y purificación, Producción de Antibióticos, Producción de enzimas alimenticias, Producción de etanol carburante, Producción de butanol.</p>
1	<ul style="list-style-type: none"> • Fisiología Celular y Molecular 	<p>Fisiología Celular y Molecular El curso Fisiología celular y molecular pertenece al área curricular Biología Molecular y Genética, es de tipo especialidad y de naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: "La Biología Celular como ciencia de la vida", "procesos celulares, organelas y división celular" y "el AND como material genético y Biología Molecular Aplicada. Asimismo, el curso presenta como objetivo realizar el estudio de la célula como unidad estructural y funcional básica de los seres vivos, sus interacciones con el medio externo y el estudio de las moléculas responsables de su funcionamiento.</p>
2	<ul style="list-style-type: none"> • Control de Calidad de Alimentos 	<p>Control de Calidad de Alimentos La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico - práctica. La asignatura proporciona al estudiante los conocimientos sobre la calidad y el control de calidad, permitiéndole actuar en las empresas alimentarias muy cerca de los clientes y con los otros equipos de trabajo donde fomenta el uso de herramientas estadísticas para el control y mejora de los procesos y de las inspecciones y muestreos de productos en todas las áreas de la industria de los alimentos y otras afines, incluyendo algunas empresas de servicios. Capacita al estudiante en el manejo hábil de las técnicas de control de calidad para el mejoramiento de la productividad, necesarios para llevar a cabo sus nuevas responsabilidades que se le presentarán en su desempeño profesional.</p>
2	<ul style="list-style-type: none"> • Agronegocios y mercadotecnia. 	<p>Agronegocios y mercadotecnia. La asignatura es de naturaleza teórica que corresponde al área de estudios específicos y tiene como finalidad proporcionar al estudiante las herramientas necesarias para que conozca todos los procedimientos requeridos para el diseño de un producto o para rediseñar un producto existente en función de los cambios que el entorno presente. Identifica y desarrolla las oportunidades de negocio atendiendo las demandas en los diferentes lugares que conozcan y apliquen la legislación y normatividad relacionada con los agros negocios. Utiliza y aprovecha las innovaciones tecnológicas para incrementar la productividad de los procesos involucrados en los agronegocios. Organiza grupos productores, empresas y sociedades para producir, transformar y comercializar sus productos. Así mismo, la asignatura desarrolla las estrategias y tácticas comerciales que se aplican en el área de marketing de una empresa dedicada a la comercialización de bienes y servicios. Los conceptos y prácticas que incluyen tienen una perspectiva de toma de decisiones y se hace énfasis en aquellas de carácter estratégico para la alta gerencia y para la gerencia intermedia.</p>



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'N' at the bottom.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

3	<ul style="list-style-type: none"> • Microbiología de los alimentos. 	<p>Microbiología de los alimentos.</p> <p>La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico – práctico. Se propone desarrollar la competencia del estudiante en la utilización de los factores ecológicos para el control del crecimiento microbiano en los alimentos, reconocimiento de las fuentes y las rutas críticas de contaminación de los alimentos a partir de los diversos reservorios, ejercitar el uso de técnicas de cuantificación de microorganismos indicadores y detección de patógenos como herramientas del control de calidad de inocuidad de los alimentos.</p>
3	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la investigación científica. 	<p>Metodología de la investigación científica.</p> <p>La asignatura de Metodología de la Investigación Científica es de naturaleza teórico – práctico, corresponde al área de estudios específicos. Se propone examinar el conocimiento científico, los métodos y diseños de la investigación, los apartados de un proyecto de investigación, modelando la investigación cualitativa y cuantitativa, usando tecnologías de la información y comunicación. Culmina con la presentación y exposición de un proyecto de investigación original elaborado por cada estudiante.</p>
4	<ul style="list-style-type: none"> • Biorremediación 	<p>Biorremediación</p> <p>El curso Biorremediación pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología, es de tipo especialidad y de naturaleza teórico-práctico. En este, se abordarán los siguientes temas: conceptos básicos de biorremediación y en las diferentes estrategias de tratamiento posibles según el tipo de contaminantes, especies empleadas para labiorremediación (bacterias, algas, hongos, levaduras, plantas e insectos), y las técnicas de biorremediación; para ello, se presentan los conceptos asociados a cada una de las técnicas y sus posibles costos. Asimismo, el curso presenta como objetivo proporcionar al estudiante herramientas que le permitan proponer e implementar diferentes estrategias de biorremediación, teniendo en cuenta los factores fisicoquímicos, biológicos y ambientales que afectan los procesos de biorremediación, también como las ventajas y desventajas que presentan las diferentes técnicas disponibles.</p>
4	<ul style="list-style-type: none"> • Producción limpia en biotecnología. 	<p>Producción limpia en biotecnología</p> <p>El curso Producción Limpia en Biotecnología pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología, es de tipo específico y naturaleza teórico-práctica. El propósito del curso es introducir a los estudiantes en los principios, elementos, procesos y materiales que se deben aplicar para obtener bioprocesos limpios y precisos que cumplan con los estándares internacionales. El curso comprende los siguientes contenidos: Modelación y simulación de procesos productivos, Cinética de procesos enzimáticas, Cinética química aplicada, Cinética de los procesos microbianos, Escalamiento de biorreactores (análisis y diseño), Esterilización, Procesos de separación y purificación, Producción de Antibióticos, Producción de enzimas alimenticias, Producción de etanol carburante, Producción de butanol, Normas internacionales en biotecnología.</p>



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' at the bottom.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

5	<ul style="list-style-type: none"> Anatomía y Fisiología Animal 	<p align="center">Anatomía y Fisiología Animal</p> <p>El curso de Anatomía y Fisiología Animal pertenece al área curricular de Formación en Ciencias Básicas, es de tipo específico y naturaleza teórico-práctico. Tiene como propósito que el alumno desarrolle una visión especializada tanto de la anatomía como de la fisiología de las especies animales de interés. Entre los contenidos principales del curso se tiene: Estructuras anatómicas de los diferentes aparatos y sistemas generales, Características anatómicas de las especies desde un enfoque fisiopatológico, Procesos fisiológicos de aparatos y sistemas orgánicos animales</p>
5	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería genética 	<p align="center">Ingeniería genética</p> <p>El curso Ingeniería genética pertenece al área curricular Biología Molecular y Genético, es de tipo especialidad y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: tecnología del DNA recombinante, purificación análisis de ácidos nucleicos, métodos de purificación de DNA y RNA, enzimas para la manipulación del DNA, endonucleasas de restricción, DNA ligasas. Detección con sondas, ingeniería de proteínas, PCR y sus variantes, y plantas transgénicas. Asimismo, el curso presenta como objetivo que el estudiante reconozca, describa y explique las bases de la herencia y la variabilidad biológica en todas sus manifestaciones y sea capaz de aplicar estos conocimientos en la planificación y el análisis de cruzamientos dirigidos en especies modelo y en especies de importancia económica. desarrollo histórico y respectivas a siglo XXI, Herencia Mendeliana y no mendeliana, bases, materiales de la herencia, mutaciones y bases genéticas de la evolución.</p>
6	<ul style="list-style-type: none"> Resistencia de materiales para la industria alimentaria. 	<p align="center">Resistencia de materiales para la industria alimentaria.</p> <p>La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico - práctico. Se propone desarrollar en el estudiante competencias para el conocimiento de la resistencia de los materiales, análisis y diseño estructural. Abarca los conocimientos sobre las propiedades de la materia relacionada con su deformación, fatiga y rotura, por acción de fuerzas mecánicas. Para ello lo capacita en el análisis de esfuerzos, comenzando con su introducción a la mecánica racional donde se revisan los conceptos de momentos de fuerza, centros de gravedad, equilibrio y estructuras.</p>
6	<ul style="list-style-type: none"> Termodinámica de ingeniería. 	<p align="center">Termodinámica de ingeniería.</p> <p>La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico-práctico. Se propone proporcionar al estudiante el conocimiento de conceptos generales y de las principales leyes termodinámicas que gobiernan los fenómenos de transformación y transferencia de la energía y la materia, con carácter aplicativo, con fuerte énfasis en aplicación industrial de los conocimientos termodinámicos. Los temas principales son: Las leyes de la Termodinámica, balance de materia y energía, los ciclos de potencia de gas y vapor, transmisión de calor.</p>
7	<ul style="list-style-type: none"> Química analítica e instrumental 	<p align="center">Química analítica e instrumental</p> <p>La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico - práctico. Tiene como propósito que el estudiante de ingeniería de industrias alimentarias comprenda los conocimientos relacionados a los análisis químicos, equilibrio químico e iónico, técnicas volumétricas y gravimétricas, así como la aplicación de la instrumentación de la espectroscopia y cromatografía, con el fin de determinar e interpretar los resultados de los análisis químicos que se realizan en los alimentos. Abarca los siguientes aspectos: análisis químicos, equilibrio químico e iónico, técnicas volumétricas y gravimétricas.</p>



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' at the bottom.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

7	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de calidad en la industria alimentaria 	<p align="center">Gestión de calidad en la industria alimentaria</p> <p>La asignatura Gestión de la Calidad en la Industria Alimentaria corresponde al área de Estudios de Especialidad siendo de carácter teórico-práctico. Tiene como propósito brindar a los estudiantes una visión actualizada de los principios de la Gestión de Calidad y su aplicación particular a la industria de los alimentos, sus conceptos y las herramientas utilizadas. Comprende las siguientes unidades: Introducción a los Sistemas de Gestión de la Calidad e Inocuidad Alimentaria. Principales enfermedades transmitidas por los alimentos. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Sistema HACCP. Interpretación e Implementación de la Norma de Gestión ISO 9001. Auditorías de las SGC. Herramientas de la Calidad. Al finalizar el curso el estudiante será capaz de interpretar, elaborar y ejecutar programas y manuales de Gestión de Calidad e Inocuidad Alimentaria.</p>
8	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas biológicos ambientales. 	<p align="center">Sistemas biológicos ambientales.</p> <p>El curso Sistemas biológicos ambientales pertenece al área curricular Biología Molecular y Genética, es de tipo específico y de naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: Bases Químicas de la Vida: Compuestos Orgánicos e Inorgánicos; Célula, Energía y Metabolismo Celular; Metabolismo Celular y Enzimas Biología Molecular. Asimismo, el curso presenta como objetivo que el estudiante conozca los conceptos y fundamentos biológicos de los seres vivos, discutiendo la dinámica de las principales vías metabólicas hasta alcanzar los conceptos de la genética humana y de sus alteraciones.</p>
8	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de procesos biotecnológicos. 	<p align="center">Gestión de procesos biotecnológicos</p> <p>El curso Gestión de procesos biotecnológicos pertenece al área curricular de Gestión en Biotecnología, es de tipo especialidad y de naturaleza teórica y práctica. Tiene por propósito desarrollar habilidades para gestionar procesos eficientes en la empresa, reduciendo costos operativos, mejorando la calidad de servicio y controlando riesgos e identificando nuevas oportunidades de negocio. Organiza sus contenidos en las siguientes unidades de aprendizaje: I. Los procesos de negocios, conceptos metodológicos. II. Gestión de procesos. III. Optimización de Procesos. IV. Excelencia Operacional y Mejora Continua.</p>
9	<ul style="list-style-type: none"> • Industria de la carne y derivados 	<p align="center">Industria de la carne y derivados</p> <p>La asignatura corresponde al área de Estudios de Especialidad siendo de carácter teórico -práctico. Se desarrolla proyectos de elaboración de productos cárnicos. Abarca los siguientes aspectos: Características físicas y químicas, alteraciones y microbiología, conservación y tecnología de procesamiento para carnes procedentes de ganado de la región sea caprino, vacuno, porcino, ovino y animales menores. Permitiendo al estudiante aplicar estos conocimientos a nivel de planta, evaluando la calidad de los productos y su adecuada conservación.</p>
9	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión ambiental en la industria de alimentos. 	<p align="center">Gestión ambiental en la industria de alimentos.</p> <p>La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos, de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar un proyecto de investigación educativa centrado en las diferentes formas de reducción del impacto de las actividades de la Industria Alimentaria en el medio ambiente. Asimismo, se propone el desarrollo de actividades de extensión universitaria generando en el estudiante una conciencia ambiental a través de la Reforestación y la Ecoeficiencia, interiorizando los diversos principios filosóficos desarrollados en el curso. Abarca los siguientes aspectos: Principios Filosóficos aplicados a la gestión ambiental, Manejo Integral de Residuos Sólidos, Planes de Eficiencia Energética, Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, Contaminación del Aire, Auditoría y Certificación Ambiental, ISO 14001, Carbono Cero, Proyectos de Reducción de Carbono, Protocolo de París.</p>



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

		del Aire, Auditoría y Certificación Ambiental, ISO 14001, Carbono Cero, Proyectos de Reducción de Carbono, Protocolo de París.
10	Econometría I	<p align="center">Econometría I</p> <p>El curso es del área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica; esta orientado a desarrollar la capacidad de investigación del futuro Ingeniero Economista; complementa los instrumentos econométricos de modelos uniecuacionales y multiecuacionales. Con respecto a modelos uniecuacionales el estudiante aprenderá a especificar, estimar y evaluar modelos dinámicos, no lineales, de variable dependiente cualitativa y de variable dependiente limitada. Con respecto a modelos mutiecuacionales, aprenderá su especificación y estimación. Culmina con la elaboración de un informe de investigación.</p>
10	Econometría II	<p align="center">Econometría II</p> <p>La asignatura pertenece al área de estudio de especialidad, es de naturaleza teórico-práctico. Busca desarrollar la capacidad reflexiva, crítica e investigadora proporcionando las herramientas multiecuacionales. El estudiante será capaz de conocer y aplicar la evaluación y simulación de modelos multiecuacionales y el análisis de series de tiempo para analizar e interpelar la realidad y llevar a cabo predicciones. Comprende temas modelos lineales de ecuaciones simultaneas, modelos de ecuaciones multiecuacionales. Finaliza con la elaboración de un informe de investigación formativa y persigue promover las competencias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiar fenómenos económicos con modelos de regresión lineal simple. - Realizar simulaciones en modelos multiecuacionales. - Realizar estudios económicos utilizando series de tiempo.
11	Proyectos de Inversión I	<p align="center">Proyectos de Inversión I</p> <p>El curso corresponde al área de formación profesional, siendo de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar este curso a través de la interacción de conocimientos sobre los aspectos de formulación de proyectos privados y públicos. Abarca los siguientes aspectos: aspectos generales del proyecto, diagnostico de la situación actual que contiene el área de estudio y de influencia, población e involucrados la identificación del problema y árbol del problema, asimismo se desarrolla el ciclo de vida del proyecto, localización, estudio de mercado que contiene el tamaño del proyecto, la demanda, oferta, oferta optimizada y estimación de la brecha deficitaria, Concluye con la elaboración de un proyecto de inversión como parte de la investigación formativa.</p>
11	Proyectos de Inversión II	<p align="center">Proyectos de inversión II</p> <p>El curso corresponde al área de estudio de especialidad, siendo de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar este curso a través de las diferentes tipologías de evaluación social (educación, salud, transporte, agricultura). Abarca los siguientes aspectos: introducción sobre proyectos de inversión publica versus inversión privada; identificación del PIP, formulario del PIP, evaluación publica versus evaluación privada y social; Se trabajan indicadores como el VAN, TIR, CAE y otros, sensibilidad del proyecto; otros como cronograma, marco lógico, conclusiones t recomendaciones del proyecto. Finaliza con la elaboración de un proyecto de inversión pública como parte de la investigación formativa.</p>



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'JW'.

A large handwritten mark or signature in blue ink at the bottom left of the page.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

12	Métodos Numéricos	<p align="center">Métodos Numéricos</p> <p>La asignatura es de naturaleza teórico-práctica con uso del laboratorio de sistemas. Esta orientada a proporcionar al estudiante los conocimientos fundamentales sobre algoritmos que permitan resolver mediante aproximaciones sucesivas (métodos iterativos) un modelo matemático de ingeniería originado por una situación o problema empresarial de la vida real, por medio del computador. Esta asignatura capacita al estudiante en la elaboración de programas de software, por cada algoritmo planteado en clase, por medio de cualquier lenguaje de programación (FoxPro, Power Builder, etc)</p>
12	Matemática IV	<p align="center">Matemática IV</p> <p>La asignatura de Matemática IV es de formación general, teórico práctico y contribuirá en el desarrollo de los siguientes tópicos: Integral indefinida y definida: Aplicaciones a la Microeconomía. Funciones de varias variables: Aplicaciones. Ecuaciones Diferenciales Ordinarias: Aplicaciones a la economía. Matrices y Determinantes: Ecuaciones matriciales. Método de Jordán-Gauss. Aplicaciones a la Economía.</p>
13	Matemática II	<p align="center">Matemática II</p> <p>La asignatura de Matemática II es de Formación General, es teórico-práctico y contribuirá en el desarrollo de los siguientes temas: Funciones. Límites y Continuidad de Funciones. Diferenciación. Diferenciales. La Integral Indefinida. Con la finalidad de adiestrar al estudiante con la aplicación de la ciencia matemática en la solución de diversos problemas económicos-financieros y persigue promover las competencias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolver problemas con funciones elementales. - Resolver problemas con límites y continuidad. - Resolver problemas usando derivadas.
13	Matemática III	<p align="center">Matemática III</p> <p>La asignatura de Matemática III, es de Formación General, es teórico-práctico y contribuirá en el desarrollo de los siguientes temas: Integral definida, aplicaciones, funciones de varias variables, límite de una función de varias variables, derivadas parciales, ecuaciones diferenciales ordinarias, matrices y determinantes, ecuaciones lineales simultáneas.</p>
14	Álgebra Lineal	<p align="center">Álgebra Lineal</p> <p>La asignatura es de naturaleza teórica - práctica que corresponde al área de estudios específicos y persigue promover las competencias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caracterizar sistemas de ecuaciones lineales y las resuelve utilizando matrices. - Caracterizar los espacios vectoriales y sub espacios vectoriales para tomar decisiones sobre la Independencia y dependencia lineal. - Aplicar la teoría del Álgebra Lineal en situaciones problemáticas de la economía.
14	Matemática Financiera	<p align="center">Matemática Financiera</p> <p>El curso es de Formación General, es teórico-práctico y pretende contribuir a desarrollar en el estudiante conocimientos básicos para el logro de competencias en Finanzas, de modo que evalúe, seleccione y tome decisiones de alternativas financieras en forma rigurosa.</p> <p>Abarca el siguiente contenido; Introducción a las finanzas; diagrama del flujo de dinero; valor del dinero en el tiempo; valor presente y valor futuro; mercado de tasas de interés: nominal,</p>



[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

		efectiva, descuento real, inflación; ecuaciones de valor o de equivalencia financiera; planes de pago; teoría de rentas, modelo matemático-financiero, análisis de rentas diferidas y perpetuas; evaluación financiera: VPN, TIR, B/C, periodo de recuperación.
15	Conservación y manejo de áreas naturales protegidas	<p align="center">Conservación y manejo de áreas naturales protegidas</p> <p>El curso corresponde al área de estudios específicos y es de carácter teórico- práctico, comprende los temas de conservación, tipos de recursos naturales, conservación de bosques, conservación de pastizales, conservación de flora y fauna, conservación del suelo, conservación de las cuencas hidrológicas y especies amenazadas, áreas naturales protegidas, categorías de áreas protegidas, planes de manejo, estudio pormenorizado de la problemática, propuesta y desarrollo del plan para la conservación integrada. A través del curso se proporcionará al alumno los conocimientos para conservar la diversidad biológica y los recursos naturales y culturales asociados, como legados para las generaciones presentes y futuras.</p>
15	Hidrología Ambiental	<p align="center">Hidrología Ambiental</p> <p>El curso corresponde al área de estudios específicos y es de carácter teórico- práctico, comprende los temas de ciclo hidrológico, precipitación, infiltración, escorrentía superficial, análisis de eventos extremos, evaporación y evapotranspiración, hidrología subterránea, erosión y transporte de sedimentos, contaminación del agua. A través del curso se proporcionará al alumno los conocimientos sobre la hidrología ambiental bajo el marco de procesos, análisis y diseños hidrológicos.</p>
16	Ecología Forestal Avanzada	<p align="center">Ecología Forestal Avanzada</p> <p>El curso de Ecología Forestal Avanzada sienta las bases en los sistemas ecológicos, es la base sobre la cual se estructura el saber de las ciencias forestales. La importancia formativa de la ecología forestal avanzada para el estudiante radica en que aprende los principios y metodologías básicas de investigación que permitirán formular hipótesis y pautas de manejo para los ecosistemas del país, apoyadas en datos de investigación. Se involucra al estudiante de ingeniería forestal en una iniciativa inmediata de investigación básica y aplicada que permitirá el manejo del área forestal actual de especies existentes en el país. El curso se enfoca en la comunidad vegetal, el ecosistema forestal, Clasificación de la vegetación, Diversidad forestal.</p>
16	Sanidad Forestal	<p align="center">Sanidad Forestal</p> <p>Es un curso que pertenece al área de formación específica, y de naturaleza teórico-práctico, y está orientado a que los estudiantes entiendan a la Sanidad Forestal como un espacio académico del grupo de asignaturas de silvicultura en la cual se integran y aplican elementos de entomología, fitopatología, manejo integrado de plagas, control biológico, teniendo como base elementos de biología, ecología, fisiología, suelos y mediciones forestales entre otras para la prevención, mantenimiento y evaluación del estado fitosanitario de los bosques, con énfasis en plantaciones. Asimismo, a tener en cuenta que, en un ecosistema forestal, la flora y la fauna, y su ambiente físico-químico interactúan permanentemente como un sistema. En este curso se estudian aspectos taxonómicos, biológicos y ecológicos básicos de los organismos que pueden afectar el vigor en los árboles y la productividad en ecosistemas</p>



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the bottom.

Handwritten mark or signature at the bottom left of the page.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

		forestales peruanos, así como los organismos de control natural. Así mismo, se estudia el manejo integrado de plagas forestales con énfasis en estudios de caso para Perú.
17	Introducción a la Ingeniería Ambiental	<p align="center">Introducción a la Ingeniería Ambiental</p> <p>El curso corresponde al área de estudios generales y es de carácter teórico- práctico, comprende los temas relativos a Agua: ciclos, usos, fuentes de contaminación, tipos de tratamientos. Aire: composición, fuentes y efectos de la contaminación. Suelo: propiedades, degradación del suelo, fuentes y control de la contaminación. Problemas ambientales globales: efecto invernadero, cambio climático, entre otros. A través del curso se proporciona a los alumnos una visión general de los problemas ambientales actuales y el papel del ingeniero ambiental en este contexto, su rol y competencias.</p>
17	Gestión Integral de los Recursos Hídricos	<p align="center">Gestión Integral de los Recursos Hídricos</p> <p>El curso corresponde al área de estudios especializados y es de carácter teórico- práctico, comprende los temas de transferencia del agua, ingeniería en hidrología e hidráulica de canales, marco legal vigente, aspectos organizacionales en la gestión del agua, análisis de la gestión político-social del agua, política y mecanismos de regulación sustentable del agua. A través del curso el alumno tendrá la capacidad de gestionar el cuidado y adecuado aprovechamiento del agua como actividad crucial para el desarrollo de la sociedad y de la vida misma.</p>
18	Aprovechamiento Forestal	<p align="center">Aprovechamiento Forestal</p> <p>Es una asignatura perteneciente al área de formación profesional, es de naturaleza teórico práctico, y está orientada a proporcionar al futuro profesional los conocimientos que le permitan planificar adecuadamente las labores de extracción, manejo y comercialización de los diferentes productos forestales maderables y no maderables, teniendo en cuenta las diferentes prácticas de tipo silvicultural, de ordenación y ecológicas que se requieran o se exijan por parte de las autoridades ambientales. El curso se enfoca en la planificación, productos de la madera rolliza y aserrada, tumba, desrame, trozado y descortezado, transporte menor, transporte mayor, ergonomía forestal y en la investigación de operaciones en aprovechamiento forestal.</p>
18	Dendrología Aplicada	<p align="center">Dendrología Aplicada</p> <p>Es una asignatura perteneciente al área de formación profesional, de naturaleza teórico-práctico, y está orientada a proporcionar al futuro profesional los conocimientos que le permitan el manejo sostenible del componente arbóreo de los bosques, conducente a la obtención de productos maderables y no maderables, tiene como pilar fundamental el conocimiento preciso de las especies que conforman estos ecosistemas. En el Perú, las áreas de bosque natural se encuentran presentes en las tres regiones naturales del país. Los espacios de trabajo de la disciplina forestal se han ido ampliando con el paso del tiempo, sobrepasando el ámbito de la llanura amazónica, que fue inicialmente aquel en que se concentraron mayores expectativas. La flora arbórea del país es tal vez la más diversa del mundo. El curso de Dendrología Aplicada está enfocado en la identificación de las familias, géneros y especies de árboles más importantes y abundantes de las tres regiones naturales</p>



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom.

Handwritten mark or signature at the bottom left of the page.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

		del país.
19	Servicio de Alimentos y bebidas	La asignatura de servicios de alimentos y bebidas, del área estudio de especialidad y de naturaleza teórico-práctico, responde a la necesidad de un eficiente servicio de atención al cliente dentro de un restaurante. Desarrolla contenidos referidos al proceso de servir correctamente los alimentos y bebidas buscando la satisfacción total del cliente: Tipos de servicio utilizados en los restaurantes, Identificación de cubertería y cristalería, Servicio de Vinos, elaboración de un carta y menú, servicio de variedad de cócteles.
19	Cocina Básica	La asignatura de estudio de especialidad es de naturaleza teórico-práctica, y proporciona conocimientos básicos teórico-prácticos sobre las técnicas aplicadas al servicio eficiente de la preparación de alimentos.
20	Gestión de restaurantes	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico-práctica, aborda los aspectos operativos de una empresa de restauración calificada. Comprende: Posicionamiento y almacenamiento de insumos y mercadería, Producción de elaborados y productos, Atención y servicio de mesa, Facturación y control de ingresos, Arqueo y registro de ingresos, Administración de compras, Control de costos, y Gestión de establecimiento de alimentos y bebidas. Elabora la carta diaria/semanal de un restaurante turístico regional o nacional.
20	Diseño de Circuitos Turísticos	La asignatura, de estudios de especialidad y naturaleza teórico-práctica, describe los circuitos como expresión del negocio turístico, requieren la comprensión de la complejidad de su producción, pues en él convergen todos los otros componentes de la actividad. El análisis consciente de las variables que motivan la elección de un tour, las modalidades que pueden tener, y la forma en que se cotizan son, permitirá diseñar paquetes con calidad y coherencia. Comprende: El circuito turístico, El corredor turístico, Análisis competitivo del recurso turístico, Ventajas competitivas de un circuito turístico, El paquete turístico, El cliente, Planificación interpretativa, Práctica de itinerarios interpretativos, Producción turística, Diseño del circuito, Armado de paquetes turísticos, La operación.
21	Gestión Hotelera I	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, pretende el análisis de las áreas funcionales, operacional y gerencial de las empresas hoteleras. El proceso administrativo aplicado a la empresa hotelera. Comercialización de los servicios del establecimiento, Servicios de alimentos y bebidas, Organización de eventos, Recepción de huéspedes, Manejo de reservas, Mantenimiento de infraestructura e instalaciones, Logística del establecimiento, y Seguridad interna y externa.
21	Gestión Hotelera II	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, pretende el análisis financiero y administrativo de una empresa de hotelería de las áreas funcionales, operacional y gerencial de las empresas hoteleras. Comprende: brinda a los participantes la perspectiva de la gestión por áreas funcionales de la empresa hotelera: Gestión del personal, Gestión de reservaciones, Gestión de la estadía del huésped, Gestión de los servicios alimenticios, Gestión de los servicios a la clientela, Gestión de la seguridad, Gestión de las comunicaciones, Gestión de la contabilidad, y Gestión del marketing.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature at the bottom.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

22	Inglés I	<p>La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, brinda los elementos básicos de comunicación idiomática de manera que pueda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender y utilizar palabras y expresiones cotidianas de uso muy frecuente en idioma inglés. - Relacionarse con su interlocutor si este habla despacio y claro en idioma inglés.
22	Historia del Turismo	<p>La asignatura, de estudio general y de naturaleza teórica, proporciona un panorama de la evolución del turismo mundial, con especial énfasis en el turismo latinoamericano. De la antigüedad a la modernidad del turismo. Hace énfasis en la historia del turismo en el Perú, Ecuador y Colombia. Asimismo, refiere los diversos impactos del turismo; y las consideraciones sobre el ocio, turismo y tiempo libre, carácter multidisciplinario del turismo y otras disciplinas, así como el funcionamiento del sistema turístico.</p>
23	Comportamiento Organizacional	<p>Mediante la asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, el participante adquiere una visión panorámica del comportamiento humano en las organizaciones, en sus tres niveles: comportamiento del individuo, del grupo y del sistema organizacional. Comprende: Conducta individual y factores determinantes, Empowerment, Conducta grupal y factores determinantes, Trabajo en equipo, Conducta organizacional y factores determinantes, Cultura organizacional, y Cambio organizacional. persigue promover las competencias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evaluar el Comportamiento Organizacional (CO) de la organización según teorías de la administración. -Diseñar estructuras organizacionales dinámicas e innovadoras con grupos de trabajo como mecanismo para alcanzar la satisfacción laboral. -Proponer mejoras en el clima organizacional para lograr la eficiencia y productividad en las organizaciones.
23	Gestión del Talento Humano	<p>La asignatura aborda los aspectos de planificación estratégica, selección e incorporación, y el desarrollo, retribución y fidelización de los recursos humanos en la empresa turística. Persigue promover las competencias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caracterizar la gestión del capital humano en las organizaciones. - Reclutar y seleccionar personal para la organización. - Promover el desarrollo y aprendizaje de las personas en la organización.
24	Deontología	<p>Mediante esta asignatura, de estudio general y naturaleza teórico-práctica, los participantes adquieren conciencia de los intereses que los diversos grupos de interés (stakeholders) esperan de la empresa turística u hotelera; y del rol que como profesionales deberán jugar en ese contexto. Comprende: Los stakeholders, El bienestar social, La ética, Ética en el trabajo, Ética en la toma de decisiones, Compromiso ético, El ejercicio profesional, El liderazgo moral, Ética en los negocios, Ética en el turismo, y Responsabilidad social. persigue promover las competencias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar factores biológicos que determinan la conducta humana. - Identificar factores psicológicos que determinan la conducta humana. - Identificar factores filosóficos que determinan el comportamiento humano. - Promueve cambios en la conducta humana.



5

del

9

9

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

24	Metodología del Aprendizaje	La asignatura, de estudio general y naturaleza teórico-práctica, desarrolla las competencias del aprendizaje individual; con el conocimiento de técnicas de estudio, el desarrollo de habilidades, y el cultivo de la voluntad para un comportamiento ético en el aprendizaje. Se trata de introducir al participante en el constructivismo pedagógico que estimula el aprendizaje, el trabajo autónomo y la educación permanente.
25	Turismo Social	La asignatura de estudio de especialidad y de carácter teórico. Permite comprender el uso estratégico del turismo social, involucrando a organizaciones públicas y privadas en beneficio de sectores económicos menos favorecidos, como parte de la responsabilidad social corporativa de la empresa turística. Culmina con la presentación de una propuesta de turismo social según los términos de referencia previamente planteados.
25	Conducta del turista	La asignatura, de estudio específico y naturaleza teórico-práctica, permite al participante aprender a comprender al consumidor turístico, las influencias del entorno y las influencias personales sobre la conducta del consumidor, las actitudes del consumidor turístico, reacciones del consumidor ante las nuevas tecnologías y los procesos de decisión de compra de los productos turísticos. Asimismo, se caracterizará al consumidor turístico colombiano, ecuatoriano y peruano. Finalmente, se abordan aspectos económicos del consumo, concepción del consumo, el turismo como objeto de consumo, los elementos del consumo turístico y su formación. Comprende: El turista, Relaciones interpersonales, La conducta del turista, La aculturación, La atracción cultural, y La movilidad turística.
26	Legislación Turística	La asignatura, estudio específico, pretende que los participantes manejen el lenguaje jurídico básico, que identifique relaciones que puedan devenir en conflictos jurídicos, y que los contratos que contraigan sean correspondientes con el marco jurídico del Perú. Asimismo, contempla el derecho administrativo turístico: la organización administrativa del turismo, su marco de competencias y el régimen jurídico administrativo de las empresas y actividades turísticas. Temas: Derecho, Fuentes del derecho, Contratos, Responsabilidad civil extracontractual, El turista como consumidor, Competencias y organización administrativa en materia de turismo, La intervención pública en la actividad turística, La intervención pública sobre los establecimientos de hospedaje, La intervención pública sobre los intermediarios del turismo. Promueve las competencias para: <ul style="list-style-type: none"> - Caracterizar las normas internacionales de turismo - Caracterizar las normas nacionales de turismo. - Caracterizar las normas regionales de turismo.
26	Marketing del Turismo	La asignatura, de estudio de especialidad y naturaleza teórico-práctica, brinda una visión global de la actividad turística desde el enfoque de la mercadotecnia, tratando los aspectos estratégicos, tácticos y operativos de la misma, así como sus características específicas dentro de los servicios; con la finalidad que permita a los participantes desarrollar criterios de decisión respecto al mix de marketing del turismo, dentro de la dirección y gestión de los destinos y empresas turísticas. Comprende: Segmentación y diferenciación, Promoción del destino turístico, Comercialización del destino turístico, Promoción de la empresa turística, Comercialización de la empresa turística, Tendencias del marketing, y Estudios de casos. Persigue promover las competencias para: <ul style="list-style-type: none"> - Caracterizar el marketing como proceso administrativo clave. - Formular planes estratégicos de marketing turístico. - Desarrollar la mezcla de marketing para la organización de servicios turísticos.



Handwritten blue initials and a signature.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue number '2'.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

FORMATO N° 16

**PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR A. ASPECTO
EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA					
DATOS GENERALES					
Apellidos y nombres					
Plaza docente N°		Asignaturas:			
Carrera Profesional					
Categoría académica: Principal () Asociado () Auxiliar ()					
Régimen de dedicación: TC () DE ()					
ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	FINAL
1	Grados académicos (se calificará el grado más alto)				
	Doctor	22	22		
	Maestro	18			
2	Participación y actualización académica				
	2.1. Participación en capacitación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años		Sumativo 10.0		
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (0.5 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.2 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.3 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.4 Capacitaciones de más de cien horas (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2. Participación como asistente en diplomados o cursos con creditaje en los últimos 10 años.				
	2.2.1 Cursos de capacitación con creditaje (0.5 punto c/u), máx. 3.0 pto.				
	2.2.2 Diplomados o especializaciones (1.0 pto. c/u), máx. 3.0 pto.				



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

	2.3 Participación como organizador en los últimos 5 años				
	2.3.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (0.5 pto. c/u), máx. 3.0 pto.	Sumativo	3.0		
	2.4 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años				
	2.4.1 Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.	Sumativo	4.0		
	2.4.2 Ponente en congresos, seminarios, curso taller, conferencias, charlas, encuentros nacionales y otras ponencias (0.5 pto. c/u), máx. 3.0 pto.				
	2.5 Obtención de otros títulos o grados académicos				
	2.5.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 pto.	Sumativo	2.0		
	3 Publicación, patentes e investigaciones:				
	3.1 Libros afines al área que postula u otras académicas, publicadas en editorial reconocida, Depósito Legal, ISBN, ISSN, antigüedad no mayor a 5 años (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 pto.				
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en INDECOPI (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.	Sumativo	6.0		
	3.3 Artículos de investigación en revista especializada (científica, académica) o capítulos de libro relacionados con el área que postula, cuyas publicaciones tengan una antigüedad no mayor a 5 años (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	3.4 Artículos de investigación publicados en revistas científicas indizadas Scopus- Web of Science, con una antigüedad no mayor a 5 años (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 pto.				



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

4	Materiales de enseñanza en los últimos 5 años				
	4.1 Textos universitarios validados por una entidad universitaria (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 pts.	Sumativo	3.0		
	4.2 Separatas, módulos para enseñanza, guías de laboratorios, guías de práctica validados por una entidad universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto				
5	Idiomas extranjeros o nativo:				
	5.1 nivel avanzado (1.5 pts. c/u), máx. 3.0 pts.	Máximo	3.0		
	5.2 nivel intermedio (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 pts.				
	5.3 nivel básico (0.5 pts. c/u), máx. 1.0 pto.				
6	Actividades de Proyección y Responsabilidad Social en los últimos 5 años				
	6.1 Por cada actividad de proyección social en apoyo a su localidad o de su Universidad, extensión universitaria, o responsabilidad social universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 2.5 pts.	Sumativo	4.0		
	6.2 Resoluciones o cartas de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por universidades o entidades públicas (0.5 pto. por cada resolución o carta), máx. 1.5 pto.				
7	Experiencia académica y profesional				
	7.1 Experiencia académica universitaria (0.5 pto. por semestre académico), máx. 5.0 pts.	Sumativo	9.0		
	7.2 Experiencia profesional no universitaria (0.5 pto. por año), máx. 4.0 pts.				
8	Participación en administración universitaria o gestión pública				
	8.1 Rector o Presidente de Comisión Organizadora, Vicerrector o Vicepresidente de Comisión Organizadora, Decano o Coordinador de Facultad (1.0 pto. por año), máx. 2.0 pts.	Sumativo	5.0		



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark or signature in blue ink]

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

	8.2 Director de Departamento, Director de Escuela, Jefes de Área o de Unidad (0.5 pto. por año), máx. 1.0 pto.			
	8.3 Desempeño de gerente, administrador, jefe de personal, asesor legal, secretario general en gestión pública (0.5 pto c/u.), máx. 2.0 pto.			
9	Reconocimientos			
	9.1 Investigador en Ciencia y Tecnología del Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Renacyt, registro vigente (máx. 3.0 ptos) Nivel RENACYT 1-4 (2.0 ptos) Nivel RENACYT 5-7 (1.0 ptos)	Sumativo	4.0	
	9.2 Reconocimiento y felicitación por labores de proyección social en la localidad o region y participación universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.			
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		75.00	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2024-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

**ASPECTO INTERNO:
ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL**

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
CLASE MAGISTRAL								
1	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	20		
	1.2 Usos de medios tecnológicos para el Desarrollo de las TICs	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4. Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
ENTREVISTA PERSONAL								
2	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	0.50	1.0	2.0	2.50	5		
	2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						25		



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials.